



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, PARTIDA 3 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. DR. JUAN RAMÓN DÍAZ PIMENTEL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR LA OTRA PARTE, **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MARIA DE LOS ANGELES LUNA GARCIA** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** Y **VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE D)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. JAVIER PINZÓN TODD** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su Representante Legal, que:

- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social y 144 fracción I de su Reglamento Interior.
- I.3.- El **C. Dr. Juan Ramón Díaz Pimentel** en su carácter de **Representante Legal**, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	--	--

representación del **"INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la escritura pública número **12,211**, libro número **367**, de fecha **13 de marzo de 2015**, otorgado ante la fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, titular de la Notaria Publica número **248**, en el **Distrito Federal**.

- 1.4.- El C. Lic. **Pablo Arenas Ramirez**, en su calidad de **Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios** de **"EL INSTITUTO"**, interviene como **Área Contratante**, en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y lineamiento 5.3. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Publico.
- 1.5.- El C. Dr. **Juan Pablo Matadamas Ortiz**, Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas de **"EL INSTITUTO"** en la **Delegación Estatal en Oaxaca** interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento, verificar y reportar los incumplimientos en que incurra **"EL PROVEEDOR"** respecto de las obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.6.- El C. **Jacinto Bardomiano López Morales**, Jefe de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en la **Delegación Estatal en Oaxaca** interviene en la firma del presente instrumento jurídico como responsable de calcular y notificar las penas convencionales y deducciones en que incurra **"EL PROVEEDOR"**.
- 1.7.- De conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó la celebración del presente Contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo número ACDO.SA3.HCT.220715/161.P.DF., emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día 22 de julio de 2015.
- 1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato Plurianual, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060419, de conformidad con el Certificado de Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000161627 de fecha 02 de diciembre de 2015, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos en los ejercicios subsecuentes, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" **No. LA-019GYR988-E7-2015** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38, 39, 42, 51 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 13 de abril de 2016, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios área en la que se encuentra adscrita la División de Servicios Integrales, emitió el Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en el **Anexo 2 (dos)** del presente Contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva, así como en la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en **Calzada Porfirio Díaz número 803, Colonia Reforma, C.P 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**

II.- "EL PROVEEDOR", por conducto de los Representantes Legales de cada uno de sus participantes, respectivamente, declaran que:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., (Participante "A")

- II.1.-** Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **23,463 libro 349** de fecha **06 de diciembre de 2001**, pasada ante la fe de la Licenciada **Ana de Jesus Jimenez Montañez**, Notario Público número **146** de la **Ciudad de México**; e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de la misma ciudad, bajo el folio mercantil **282797** de fecha **01 de febrero de 2002**.
- II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el **C. Jose Luis Mendoza Ixta**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **49,893 libro 1,144** de fecha **27 de noviembre de 2014**, pasada ante la fe del Licenciado **Marco Antonio Espinoza Rommyngth**, Titular de la Notaría Pública número **97** de la **Ciudad de México**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades en la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental medicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento los equipos mencionados. Así como, el mantenimiento preventivo y correctivo, así como servicio integral, reparación, reacondicionamiento, ensamble de equipo instrumental medico quirúrgico en general.
- II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:
Registro Federal de Contribuyentes número: **VIN011206P16**.
Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: **Y6441088108**.
- II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. . **(En caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen del Seguro Social, deberá presentar carta de la Compañía de Outsourcing, dirigida a "EL INSTITUTO" y presentar los pagos obrero patronales de esa Compañía.)**

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, número 4284, colonia Jardines del Pedregal de San Angel, Delegación Coyoacán, C.P. 04500, Ciudad de México. Teléfono y Fax: 88501100; correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.12.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **23,410 libro 348** de fecha **27 de noviembre de 2001**, pasada ante la fe de la Licenciada **Ana de Jesus Jimenez Montañez**, Notario Público número **146** de la **Ciudad de México**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma ciudad, bajo el folio mercantil **283046** de fecha **30 de enero de 2002**.

II.13.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por la **C. Maria de los Angeles Luna Garcia**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **40,868 libro 1,514** de fecha **17 de octubre de 2008**, pasada ante la fe del Licenciado **Roberto Garzón Jimenez**, Titular de la Notaría Pública número **242 actuando como asociado en el protocolo de la notaria 229 de la que es titular el licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre** de la **Ciudad de México**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.14.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades en la adquisición, suscripción, tenencia, control y enajenación por cualquier título de acciones, valores o partes sociales de todo tipo de sociedades o empresas y la participación en toda clase de negocios.

II.15.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número: **GVI011127M52**.

Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **Y644213010**.

II.16.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.17.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. . **(En caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen del Seguro Social, deberá presentar carta de la Compañía de Outsourcing, dirigida a "EL INSTITUTO" y presentar los pagos obrero patronales de esa Compañía.)**

II.18.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.19.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.20.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

INSTITUTO” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.21.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.22.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, número 4284, colonia Jardines del Pedregal de San Angel, Delegación Coyoacán, C.P. 04500, Ciudad de México. Teléfono y Fax: 88501100; correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx

VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C),

II.23.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **23,462 libro 349** de fecha **06 de diciembre de 2001**, pasada ante la fe de la Licenciada **Ana de Jesus Jimenez Montañez**, Notario Público número **146** de la **Ciudad de México**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma ciudad, bajo el folio mercantil **282877** de fecha **31 de enero de 2002**.

II.24.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el **C. Jose Luis Mendoza Ixta**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **49,890 libro 1,144** de fecha **27 de noviembre de 2014**, pasada ante la fe del Licenciado **Marco Antonio Espinoza Rommyngth**, Titular de la Notaría Pública número **97** de la **Ciudad de México**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.25.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades en la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de quipos e instrumental medicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	--	--

II.26.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número: **VAD011206V10.**

Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: **Y6442129109.**

II.27.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.28.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.29.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.30.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	--	--

II.31.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.32.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.33.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, número 4284, colonia Jardines del Pedregal de San Angel, Delegación Coyoacán, C.P. 04500, Ciudad de México. Teléfono y Fax: 88501100; correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx

VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.34.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **23,411 libro 348** de fecha **27 de noviembre de 2001**, pasada ante la fe de la Licenciada **Ana de Jesus Jimenez Montañez**, Notario Público número **146** de la **Ciudad de México**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma ciudad, bajo el folio mercantil **282878** de fecha **31 de enero de 2002**.

II.35.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el **C. Javier Pinzon Todd**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **49,942 libro 1,146** de fecha **02 de diciembre de 2014**, pasada ante la fe del Licenciado **Marco Antonio Espinoza Rommyngth**, Titular de la Notaría Pública número **97** de la **Ciudad de México**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.36.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades en el mantenimiento preventivo y correctivo, así como servicio integral, reparación,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	--	--

reacondicionamiento, ensamble de equipo e instrumental médico quirúrgico en general.

II.37.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número: **VST111271R4.**

Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número: **Y6442130107.**

II.38.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.39.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.40.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.41.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.42.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.43.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.44.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, número 4284, colonia Jardines del Pedregal de San Angel, Delegación Coyoacán, C.P. 04500, Ciudad de México. Teléfono y Fax: 88501100; correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx

III.- "EL PROVEEDOR" declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que **"EL INSTITUTO"** reconoce el referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, el cual se agrega como **Anexo 4 (cuatro)**.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente Contrato **"EL INSTITUTO"** cuenta con un **monto mínimo** de pago por la cantidad de **\$1,692,823.56 (Un millón seiscientos noventa y dos mil ochocientos veintitrés pesos 56/100 M.N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por un monto de **\$4,205,763.72 (Cuatro millones doscientos cinco mil setecientos sesenta y tres pesos 72/100 M.N.)** más el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** y, **Anexo 5 (cinco)** del presente instrumento jurídico.

El monto y distribución por Ejercicio Fiscal que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente:

PARTIDA ADJUDICADA	NOMBRE DEL LICITANTE	2016		2017		2018		2019		Total Mínimo	Total Máximo
		Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA		
3	Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. (Proposición conjunta)	\$374,840.48	\$935,275.04	\$564,274.52	\$1,401,921.24	\$564,274.52	\$1,401,921.24	\$189,434.04	\$466,646.20	\$1,692,823.56	\$4,205,763.72

De conformidad con los artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 80 de su reglamento **"LAS PARTES"** convienen que los precios del presente instrumento jurídico se encuentran sujetos a ajustes de acuerdo con la siguiente formula:

FORMULA DE AJUSTE DE PRECIOS

El Precio Máximo de Referencia (PMR) contempla para el periodo de contratación, una inflación ponderada de 6.99%, la cual se calculó con base en las proyecciones publicadas por el Banco de México en su "Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: octubre de 2015", de acuerdo con lo siguiente:

AÑO	INFLACIÓN PROYECTADA
-----	-------------------------

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

2016	3.44%
2017	3.40%
2018	3.39%

Fuente: Banco de México, Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: octubre 2015

Por lo anterior, en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, a petición expresa de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** podrá revisar la variación del factor de inflación del año inmediato anterior que publique INEGI y en su caso reconocerá un ajuste al precio con base en la siguiente fórmula:

Si:

$$FInfBM\% < FInfINEGI\%$$

Se aplicará:

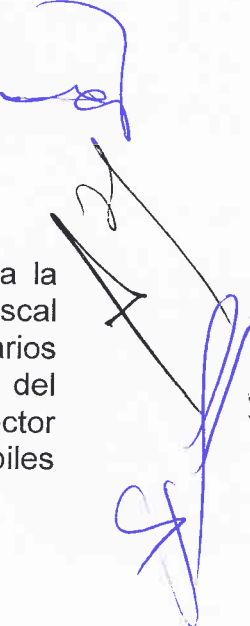
$$PA = PV \times [1 + (FInfINEGI - FInfBM)]$$

Donde:

- **PA:** Precio Actualizado
- **PV:** Precio Vigente
- **FInfINEGI:** Factor de Inflación para el año inmediato anterior publicado por INEGI
- **FInfBM:** Factor de Inflación proyectado por Banco de México en la Encuesta de octubre de 2015 (cuadro anterior).

Cabe señalar que dicho ajuste deberá ser solicitado al Administrador del Contrato por **"EL PROVEEDOR"**, a través de escrito y dentro de los 10 primeros días hábiles del ejercicio que corresponda, con la finalidad de que se realice el convenio modificadorio en donde, en su caso, se reconozca dicho incremento.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y Reporte de procedimientos y bienes de consumo complementarios aprobados por el Administrador del contrato, este último obtenido del Sistema del Instituto, internamente serán validados por parte del Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, a más tardar 5 (cinco) días hábiles



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

posteriores a la fecha aquí indicada, la presentación impresa del Comprobante Fiscal Digital deberá referir los procedimientos y bienes de consumo complementarios aprobados que se encuentren en el reporte.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la presentación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, en el Área de Trámites de Erogaciones de la (Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE)) en la que se haya prestado el servicio la cual se encuentra ubicada en el domicilio **Calzada Porfirio Díaz número 803, Colonia Reforma, C.P 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, de lunes a viernes en un horario 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente Contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, para la validación de dicho comprobante **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.
- Original y Copia del presente Contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento de este Contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de atraso en el inicio de la prestación del servicio contratado.

El Administrador del presente Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	--	--

previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio. si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** junto con el comprobante fiscal digital de cobro respectivo, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del Contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente Contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO

La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Servicios debe realizarse dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del Fallo.

PROGRAMA DE ENTREGA

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental quirúrgico, el administrador del contrato formalizará la entrega – recepción de los equipos con el Anexo T6 (T Seis) "Recepción de equipos de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

Mínima Invasión” el cual se agrega al Anexo 2 (dos) del presente documento, debiendo estar signados estos reportes de Entrega recepción, tanto por **“EL PROVEEDOR”** como por el personal de la Unidad Médica responsable.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificado en la puesta en operación del servicio, se efectuarán dentro de los 90 (noventa) días naturales previamente establecidos para la puesta en marcha de los equipos médicos y la formalización del acta entrega-recepción.

Se dará por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas para la óptima prestación del servicio, con el correspondiente levantamiento del acta entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto.

Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos, instrumental y bienes de consumo al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto y sin costo adicional para éste. La transportación y resguardos de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor sin costo adicional para el instituto.

Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de bienes de consumo.

EQUIPO MÉDICO

El equipo deberá encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y estar vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo ser compatibles con el Catálogo Institucional (Cuadro Básico Institucional de Equipo Médico IMSS vigente a la fecha de publicación) o Interinstitucional Cuadro básico interinstitucional o las Cédulas Técnicas del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud y haber sido ensamblado de manera integral en el país de origen.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión que se integra como **Anexo 2 (dos)** dentro del presente instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

Asimismo, los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en el Departamento de Cirugía General, Endoscopia y Oftalmología según el Paquete adjudicado, de la Unidad Médica según la distribución y el directorio establecido en los Anexos T10 (T Diez) "Guías de Distribución de Equipo Médico e Instrumental Quirúrgico por Unidad Médica del programa médico integral de procedimientos de mínima invasión" y T11 (T Once) "Catálogo de Unidades médicas del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión", anexos que se agregan al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

El responsable de la recepción de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo es el Administrador del contrato o la persona que designe el Instituto en su ausencia.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

"EL PROVEEDOR" conviene en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para prestar el servicio objeto del presente contrato, de la siguiente manera:

PARTICIPANTE A: PARTICIPANTE "A": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y PROPORCIONAR LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTALES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA DEBIDA PRESTACIÓN DEL MISMO, CONTENIDOS EN LOS ANEXOS NÚMEROS T2.1, T2.2 Y T2.3 DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" LA-019GYR988-E7-2015.

LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PROPORCIONE ESTARÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

SE COMPROMETE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN; QUE INCLUYE: LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

LOS SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES.

EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN INCLUYE:

- EQUIPO MÉDICO (PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS TORRES DE VISUALIZACIÓN LAPAROSCÓPICA Y ENDOSCÓPICA, UNIDADES DE FACOEMULSIFICACIÓN, DE VITRECTOMÍA, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN). ANEXO T2.1 (T DOS. UNO).
- INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, DESCRITOS EN EL ANEXO T2.2 (T DOS. DOS).
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES CONTENIDOS EN EL ANEXO T2.3 (T DOS. TRES).
- ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO EN EL TRANSOPERATORIO.
- CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL PARA EL USO Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL.
- REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA EL CONTROL DE LOS MISMOS.

DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO TODOS LOS EQUIPOS MÉDICOS, SUS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS T2.1 (T DOS. UNO) DESCRIPCIÓN TÉCNICO MÉDICA DEL EQUIPO MÉDICO, T2.2 (T DOS. DOS) DESCRIPCIÓN DE INSTRUMENTAL Y T2.3 (T DOS. TRES) BIENES DE CONSUMO.

1.1 EQUIPAMIENTO MÉDICO

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO ASÍ COMO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. DEBERÁ ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y ESTAR VIGENTE EN EL PORTAFOLIO/CATÁLOGO DE PRODUCTOS DEL FABRICANTE Y NO ESTAR DESCONTINUADO POR EL MISMO FABRICANTE Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO T2.1 (T DOS. UNO), DEBIENDO SER COMPATIBLES CON EL CATÁLOGO INSTITUCIONAL (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE EQUIPO MÉDICO IMSS VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN) O INTERINSTITUCIONAL CUADRO BÁSICO INTERINSTITUCIONAL O LAS CÉDULAS TÉCNICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD Y HABER SIDO ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION FDA Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA CEE, SEGÚN CORRESPONDA.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ LLEVARSE A CABO POR PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL Y SER SUPERVISADO POR UN TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO PARA TAL EFECTO, DEL LICITANTE ADJUDICADO, PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE, SIN CONTRATIEMPOS DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

SE LE FACILITARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO UN ESPACIO FÍSICO PREFERENTEMENTE DENTRO DEL ÁREA DE QUIRÓFANO DE LA UNIDAD MÉDICA, A TÍTULO GRATUITO Y CON ELECTRICIDAD, QUE PODRÁ ADECUAR Y ADMINISTRAR DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO E INSUMOS PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.2 QUIRÚRGICO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

EN EL ANEXO T2.2 (T DOS. DOS), DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DESCRIBEN LOS SETS DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS Y NIVELES DE ATENCIÓN MÉDICA, QUE EL LICITANTE DEBERÁ SUMINISTRAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO T 1 (T UNO) Y CATÁLOGO DE SERVICIOS (TABLA 1).

EN EL CASO DE INSTRUMENTAL, SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 10% EN LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE INSTRUMENTAL VIGENTE.

LAS MEDIDAS DEL INSTRUMENTAL QUE NO PUEDAN SER REFERENCIADAS EN CATÁLOGOS, PODRÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CARTA APOSTILLADA DEL FABRICANTE QUE CONFIRME QUE LAS MEDIDAS SOLICITADAS SON EQUIVALENTES A LAS REFERENCIADAS EN EL CATÁLOGO Y PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

AQUELLAS CARACTERÍSTICAS DE INSTRUMENTAL REFERIDAS A NOMBRES PROPIOS, NO REFERENCIADAS EN LOS CATÁLOGOS PODRÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE REFERENCIA GRÁFICA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR EL CATÁLOGO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EMITIDO POR EL FABRICANTE CON EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.

EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y TELESCOPIOS DE MÍNIMA INVASIÓN DEBERÁN SER ACORDES (LONGITUD Y DIÁMETRO) A LA CONSTITUCIÓN Y COMPLEXIÓN DE LOS PACIENTES: NEONATOS, PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, ASÍ COMO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.

1.3 MANTENIMIENTO

EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2 DE LA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA "PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA", Y EN DONDE LAS UNIDADES QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO DEBEN ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE A LA LETRA DICE: "TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO". EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR Y FAVORECER EN SU PROPUESTA, LO REFERENTE AL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

MANTENIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO CUMPLA CON ESTA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO REQUERIDO PARA CADA PROCEDIMIENTO. EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS:

1.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL LICITANTE ASIGNADO ENTREGARÁ A LOS JEFES DEL SERVICIO Y DE CONSERVACIÓN, AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CALENDARIO DEL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. EL INSTITUTO LLEVARÁ EL CONTROL A TRAVÉS DEL "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO" ESPECIFICADO EN EL ANEXOS T4 Y T4.1 (T CUATRO Y T CUATRO. UNO). DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y AVALADO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS ANEXOS ANTES MENCIONADOS ASÍ COMO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO, ESTAS FECHAS DE CADA MANTENIMIENTO, DEBEN ESTABLECERSE POR LO MENOS CADA 2 (DOS) MESES O ANTES DE SER NECESARIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FAVORECER A LA UNIDAD MÉDICA A MANTENER O ALCANZAR LOS CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN SEGÚN LO MARCA EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG).

EN CASO DE DETECTARSE LA NECESIDAD DE REMPLAZO DEL EQUIPO MÉDICO O INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, ESTE DEBERÁ DE REALIZARSE PARA GARANTIZAR EL BUEN DESEMPEÑO DE ESTOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS.

1.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTE EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO DE CADA PAQUETE Y ASISTENCIA TÉCNICA, EL LICITANTE DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, PARA EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÁREA

[Handwritten signature and initials in blue ink]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

CONURBADA COMO SON LAS SIGUIENTES CIUDADES: GUADALAJARA, MONTERREY, MÉRIDA, VERACRUZ, OBREGÓN, TORREÓN, COAHUILA, LEÓN, GUANAJUATO Y PUEBLA Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS PARA LAS ÁREAS RURALES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y AVALADO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS ANEXOS ANTES MENCIONADOS. PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYOR CARACTERÍSTICAS, ESTE DEBERÁ ANOTARSE EN EL REPORTE DE INCIDENCIAS ANEXO T 16 (T DIECISÉIS).

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO DEL EQUIPO PROPIEDAD DEL LICITANTE DEBERÁ SER REALIZADO POR CUENTA DE ESTE MISMO Y GARANTIZARÁ LA DURACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

1.4 BIENES DE CONSUMO

EN EL ANEXO T2.3 (T DOS. TRES) DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETALLAN LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES CUANDO ÉSTOS ÚLTIMOS SEAN NECESARIOS, PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS, QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INDICADOS EN EL ANEXO T1 (T UNO).

LA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, SE EFECTUARÁ PREVIAMENTE AL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, POR LO MENOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA CONSIDERADA PARA LLEVAR A CABO ESTOS PROCEDIMIENTOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T9 (T NUEVE), DEL PRESENTE DOCUMENTO, LOS CUALES EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER DISPONIBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMOS QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

CON LOS JEFES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA ESTERILIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER EN IDIOMA ESPAÑOL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN DE CONSUMO (MARCA Y LOTE)
- CANTIDAD
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO

LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN DE SER DE ORIGEN DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS CELEBRADOS CON MÉXICO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS Y DE LAS MARCAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO PROGRAMADOS DE CADA UNIDAD MÉDICA.

LOS BIENES DE CONSUMO, DEBERÁN SER Estrictamente COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO RELACIONADO Y ENTRE SÍ, PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA TÉCNICA QUIRÚRGICA O ENDOSCÓPICA; ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CONTROL DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE OBTENER RESULTADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA EL PACIENTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLES Y PROPORCIONAR LAS DIFERENTES MEDIDAS (DIÁMETROS, CALIBRES, LONGITUDES) DE LOS BIENES DE CONSUMO, DESCRITO EN EL ANEXO T2.3 (T DOS. TRES), EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS, CON EL FIN DE QUE EL MÉDICO CUENTE CON LA OPCIÓN ESPECÍFICA PARA CADA PACIENTE EN PARTICULAR (ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL).

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLE Y PROPORCIONAR LOS DIFERENTES BIENES DE CONSUMO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

OPCIONALES NECESARIOS EN EL MOMENTO EN EL QUE SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO EN CADA PAQUETE, SUMÁNDOSE EL PRECIO DE ESTE INSUMO AL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, ANEXO T1 (T UNO), ANEXO T.2.3 (T DOS. TRES), CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES.

EN ESTE ANEXO T2.3 (T DOS. TRES) EN EL CASO DE LOS NÚMEROS PROGRESIVOS UNIFICADOS CON VARIOS INSUMOS SE DEBE DE ENTENDER QUE ES UNO U OTRO, EL BIEN DE CONSUMO A UTILIZAR, Y EN LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN LA COLUMNA DERECHA, POR EJEMPLO:

NO. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE 14 A 18 FR. CON ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN.	1
	SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE COLOCACIÓN INICIAL ESTÁNDAR, 20 FR. POR MÉTODO DE TRACCIÓN Y ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN.	
	SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE COLOCACIÓN INICIAL ESTÁNDAR, 24 FR. POR MÉTODO DE TRACCIÓN Y ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN.	

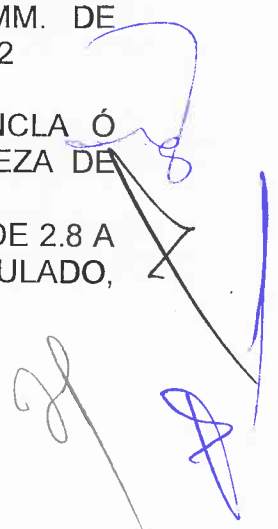
PARA EL EJEMPLO SIGUIENTE: EN EL CASO DE LOS NÚMEROS PROGRESIVOS UNIFICADOS EN DONDE SE SEÑALE QUE LA CANTIDAD ES 2 (DOS) SE DEBE PERMITIR LA COMBINACIÓN SOLICITADA POR EL MÉDICO, SIN REBASAR LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN LA COLUMNA DERECHA.

NO. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA Ó TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.8 A 5.0 MM. DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 Ó 4 HILOS MONTADA EN PIEZA DE MANO. Ó	2

SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA Ó TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACA CORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURA DE 3.7 A 6.5 MM. DE DIÁMETRO. Ó

SISTEMA DE FIJACIÓN DEL REBORDE GLENOIDEO, CON CABEZA DE 2.8 A 3.5 MM., DE DIÁMETRO Y DE 20 A 30 MM., DE LONGITUD, CANULADO, BIODEGRADABLE. PZA.

1.5 ASISTENCIA TÉCNICA



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

EL LICITANTE ASIGNADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

EL LICITANTE ASIGNADO DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN EN CADA PAQUETE Y DEBERÁ COMPROBARLO MEDIANTE LA ENTREGA DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE O CENTROS DE CAPACITACIÓN RECONOCIDA POR LOS MISMOS. DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES, PARA QUE ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y PROPORCIONEN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO NECESARIOS DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ESPECIFICADOS, ASÍ COMO PARA QUE VERIFIQUEN Y GARANTICEN LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DE LOS INSUMOS SEÑALADOS.

ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN EL ÁREA DE QUIRÓFANO O SALAS DE ENDOSCOPIA, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA O DE ENDOSCOPIA, SEAN ÉSTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTAS ÚLTIMAS SI SON NOCTURNAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.

DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA (GAFETE) POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y SIEMPRE PORTARLA EN LUGAR VISIBLE QUE LO IDENTIFIQUE DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL LICITANTE, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

1.5.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (PMI).

1.5.1.1 PREOPERATORIO O PREVIO AL PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO: PRESENTARSE A LAS 7:30 AM TURNO MATUTINO, 1:30 PM TURNO VESPERTINO Y 8:00 PM PARA EL TURNO NOCTURNO, ÉSTE ÚLTIMO SE DEBERÁ COORDINAR

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

CON LOS JEFES DE SERVICIO, EN CASO DE QUE ESTE HORARIO ESTE CONSIDERADO EN EL SERVICIO Y UNIDAD ASIGNADA. DEBERÁ ENTREGAR Y TENER LISTOS 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PMI, EL EQUIPO, LOS ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO, ENDOSCOPIOS, INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO Y EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESTÉRILES, COMPLETOS, REQUERIDOS Y CONTRATADOS PARA CADA PROCEDIMIENTO.

1.5.1.2 TRANSOPERATORIO O DURANTE EL EVENTO ENDOSCÓPICO: OBSERVACIÓN ACTIVA DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL CIRUJANO O ENDOSCOPISTA CON RESPECTO A LA PROVISIÓN DE INSUMOS.

1.5.1.3 POSTOPERATORIO O POSTERIOR AL EVENTO ENDOSCÓPICO: LIMPIEZA DEL SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO ENDOSCÓPICO. ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR ENTREGAR LIMPIO Y ENSAMBLADO EL SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO AL ÁREA DE C.E.Y.E., QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.

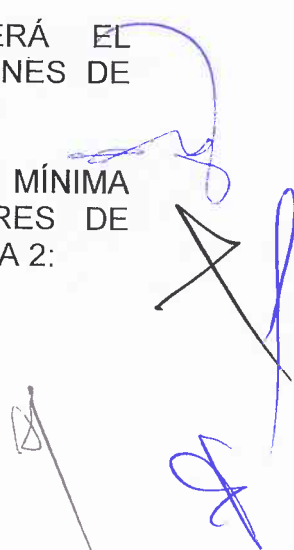
1.5.1.4 RECOLECTARÁ LOS DESECHOS DE SUS CONSUMIBLES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y DEPOSITARLOS EN LOS CONTENEDORES SEÑALADOS POR EL INSTITUTO, EL PRODUCTO FINAL DE ESTOS DESECHOS DEBE DE SER MANEJADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LA NOM 087 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECCIOSOS. EL TÉCNICO DEBE VERIFICAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS DESECHOS. LOS MECANISMOS DE DESTRUCCIÓN PARA AQUELLOS BIENES DE CONSUMO QUE ASÍ LO REQUIERAN SERÁN LOS INDICADOS POR EL FABRICANTE.

1.5.1.5 EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL LICITANTE SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO.

1.5.1.6 INDICADOR DE PERSONAL TÉCNICO: EN EL CASO DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1, ES DE 1 TÉCNICO POR CADA 2 TORRES DE VISUALIZACIÓN ASIGNADA, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA 2:

TABLA 2. INDICADOR DE PERSONAL TÉCNICO EN EL PAQUETE 1

NO. DE TÉCNICOS	NO. DE TORRES DE VISUALIZACIÓN A CARGO
-----------------	--



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

- 1 1 A 2
- 2 3 A 4
- 3 5 A 6

1.5.1.7 INDICADOR PAQUETE 2 Y 3: EN EL PAQUETE 2 ENDOSCOPIA, DEBE DE HABER 1 TÉCNICO POR CADA SALA DE ENDOSCOPIA. Y PARA EL PAQUETE 3 DE OFTALMOLOGÍA ES DE UN TÉCNICO CON CADA 2 UNIDADES DE FACOEMULSIFICACIÓN/VITRECTOMÍA.

1.5.1.8 EN EL CASO DE UNIDADES MÉDICAS CON SERVICIO DE ENDOSCOPIA (PAQUETE 2) EN EL TURNO VESPERTINO, DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE ENDOSCOPIA PARA DEFINIR EL HORARIO, EN LAS URGENCIAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.

1.5.1.9 EN EL CASO DEL PAQUETE 2 ES OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGAR LIMPIO, ENSAMBLADO Y ESTERILIZADO EL INSTRUMENTAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA, CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.5.1.9.1 LAVADO MECÁNICO DE LOS ENDOSCOPIOS CON BASE EN LA GUÍA DEL FABRICANTE DESPUÉS DE CADA PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO EN EL PACIENTE, O EL USO DE EQUIPO DE LAVADORAS AUTOMÁTICAS PARA EL LAVADO DE ENDOSCOPIOS, SIENDO DECISIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA AUTOMÁTICA O EL LAVADO MECÁNICO ANTES DESCRITO. LA UTILIZACIÓN DEL LAVADO MECÁNICO O EL USO DE LAVADORAS AUTOMÁTICAS DEBE DE APEGARSE A NORMATIVIDAD NOM-045-SSA2-2005 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

1.5.1.9.2 TODOS LOS ENDOSCOPIOS UTILIZADOS, DEBERÁN SER SOMETIDOS A UN PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL O DE ESTERILIZACIÓN QUE GARANTICE LA ASEPSIA DE LOS MISMOS, PARA EVITAR INFECCIONES O CONTAGIOS EN LOS PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD, CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES, NUMERALES 6.23, 10.6.6.4 Y 10.6.7.5.

1.5.1.10 EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU TÉCNICO EN LOS 3 PAQUETES DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE MARQUE EL COMITÉ DE INFECCIONES DE LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-045-SSA2-2005 PARA EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES EN LOS NUMERALES 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. ESTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO HASTA EN DOS OCASIONES POR MES, SIN PREVIO AVISO.

1.5.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

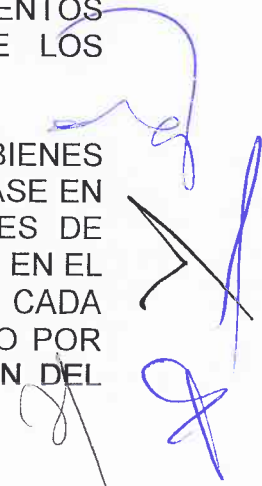
1.5.2.1 ELABORAR SU CARPETA TÉCNICA QUE CONTENGA LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA ENTREGAR Y DAR A CONOCER AL PERSONAL MÉDICO; EL EQUIPO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS POR PROCEDIMIENTO.

1.5.2.2 EL JEFE DE SERVICIO Y/O QUIRÓFANO PERMITIRÁ EL ACCESO AL TÉCNICO ASIGNADO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PARA COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUMINISTRO Y ASEGURAR EL ABASTO OPORTUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS.

1.5.2.3 RECABAR AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO DE LOS 3 PAQUETES; NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL MÉDICO, QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, PARA EL VISTO BUENO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO REALIZADO Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN EL REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS ANEXO T 14 (T CATORCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.5.2.4 REGISTRAR Y COMPLEMENTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO CONTENIDO EN EL ANEXO TI 1 (T I UNO) LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

1.5.2.5 GENERAR EL REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS ANEXO T 15 (T QUINCE) CON BASE EN EL REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS ANEXO T 14 (T CATORCE) INCLUIDO EN EL PRESENTE, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ SER RECABADO AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO REALIZADO Y DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL MÉDICO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA O ENDOSCOPIA SEGÚN EL CASO PARA SU FACTURACIÓN MENSUAL.

EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL LICITANTE A CADA UNIDAD MÉDICA EN LOS PMI REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL DE SALUD Y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

1.5.3 SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN

TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD EL MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, DEL ESTADO FUNCIONAL Y DETERIORO DEL EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL, ASÍ COMO DE LA CALIDAD Y EL NIVEL DE SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO.

VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL O LOS TÉCNICOS ASIGNADOS A LA UNIDAD MÉDICA INSTITUCIONAL. ATENDERÁ LAS DUDAS DE LOS USUARIOS, APOYARÁ EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO OFERTADO, PREVENDRÁ FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS Y EVITARÁ EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO.

EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD COMO MÍNIMO UNA VEZ POR SEMANA PARA VERIFICAR EN FORMA PRESENCIAL Y ALEATORIA, EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO LABORAL DEL TÉCNICO EN LAS SALAS DE QUIRÓFANO Y ENDOSCOPIA PARA EL INICIO OPORTUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS TRES PAQUETES.

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTARSE CON EL JEFE DE QUIRÓFANO O ENDOSCOPIA EN CADA VISITA DE SUPERVISIÓN A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EN CASO DE ENCONTRAR DESVIACIONES, REALIZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES PARA MEJORAR EL SERVICIO.

PARA LLEVAR UN CONTROL DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO CONTAR CON UNA BITÁCORA DE VISITAS Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL JEFE DE ENDOSCOPIA, CIRUGÍA O QUIRÓFANO, SEGÚN SEA EL CASO TABLA 3.

TABLA 3. INDICADOR DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN EN PMI*

NO. DE SUPERVISORES NO. DE TÉCNICOS A SUPERVISAR

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

1 1 A 5
2 6 A 10
3 11 A 15
EN LOS 3 PAQUETES*

1.5.4 SUPERVISIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (EL CUAL DEBERÁ SER UN TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO), DEBERÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL. ASÍ MISMO SUPERVISARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DE MÍNIMA INVASIÓN, ANEXO T4 (T CUATRO), EL INSTITUTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ANEXO T4.1 (T CUATRO. UNO), LO MISMO HARÁ CUANDO SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. LA BITÁCORA SERÁ FIRMADA POR EL INGENIERO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, EL JEFE DE CIRUGÍA O ENDOSCOPIA Y EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

INDICADOR DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS:

1.5.4.1 1 (UNO) SUPERVISOR POR CADA 10 (DIEZ) UNIDADES MÉDICAS EN LAS QUE SE OTORQUE EL SERVICIO DE MÍNIMA INVASIÓN EN CUALESQUIERA DE SUS PAQUETES.

1.5.5 APOYO A LA OPERACIÓN

ACCIONES QUE DEBERÁ REALIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO A TRAVÉS DE SU PERSONAL, CON EL FIN DE FACILITAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE PERMITIR AL PERSONAL DEL INSTITUTO VERIFICAR QUE LAS MISMAS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

CONDICIONES DE USO.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA NOTIFICAR LAS INCIDENCIAS GENERADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DERIVADAS DE LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DE FALLAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA, OTORGANDO UN NÚMERO DE FOLIO DE LA INCIDENCIA REPORTADA EN REPORTE DE INCIDENCIAS ANEXO T 16 (T DIECISÉIS). EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS, EN EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, ÉSTOS SERÁN NOTIFICADOS POR ESCRITO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEBIENDO RECABAR EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE DE CADA UNIDAD MÉDICA

1.6 CAPACITACIÓN

EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO. ANEXO T7 (T SIETE) AL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO.

ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO Y POSTERIORMENTE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA REGULAR Y EN CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA PRESENTADO POR EL LICITANTE, ASÍ COMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD MÉDICA Y SIN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO. ESTA CAPACITACIÓN VERSA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, DEL INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO. ÉSTA SE INICIARÁ SIMULTÁNEAMENTE A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, LEVANTANDO LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN, ANEXO T7.1 (T SIETE. UNO). DEBIENDO SER POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA EN COMENTO. DICHA CAPACITACIÓN ESTARÁ SUPERVISADA Y AVALADA POR EL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO RESPONSABLE DE LA EMPRESA. ANEXO T 18 DEL PRESENTE DOCUMENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COORDINARÁ CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, CON EL VISTO BUENO DEL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS MÉDICOS O EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UMAE, SEGÚN CORRESPONDA, A FIN DE CONJUNTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, PRESENTADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y QUE FORMA PARTE DE SU PLAN DE TRABAJO.

LA CAPACITACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO DEBERÁ SER OTORGADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD SOLICITANTE.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR EXTENDERÁ CONSTANCIA DE LA MISMA CON FIRMA DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

1.7 REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1.7.1 CONECTIVIDAD

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GESTIONAR POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) O AL JEFE BIOMÉDICO DE LA UMAE, LA ASIGNACIÓN DE UNA IP Y UN NODO DE RED PARA CADA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, PARA QUE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN REALIZADOS, TANTO EN EL ESQUEMA DE TRANSICIÓN, ANEXO TI 1 (T I UNO), CÓMO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO DEBERÁ SER ENTREGADO PARA CADA UNIDAD ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DE SMI DE PMI EN LOS TRES PAQUETES.

1.7.2 REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CUALQUIERA DE LOS PAQUETES, QUE CUMPLA CON EL ESTÁNDAR ECMA-262 DE JAVASCRIPT CONOCIDO COMO JSON (JAVASCRIPT OBJECT NOTATION) EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

CUAL ES UN FORMATO DE INTERCAMBIO DE DATOS LIGERO, BASADO EN TEXTO Y EN UN SUBCONJUNTO DE NOTACIÓN LITERAL DEL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ESTE SISTEMA COMPATIBLE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL. ESTE REGISTRO DEBERÁ PROPORCIONARSE EN TANTO EL SISTEMA INSTITUCIONAL SE ESTABLESCA.

1.7.3 BITÁCORA DE INCIDENCIAS

AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA EL PROVEEDOR DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS POR LOS JEFES DE SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL ANEXO T 19 (T DIECINUEVE), Y ENVIAR DE MANERA ELECTRÓNICA VÍA CORREO U OTRO QUE ESPECIFIQUE EL INSTITUTO.

2 VERIFICACIONES FÍSICAS Y O DOCUMENTALES

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES BINARIO.

EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR POR SEPARADO CADA UNA DE LOS TRES PAQUETES DE LAS REGIONES.

EL SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, QUE SERÁ SUJETO A EVALUACIÓN BINARIA.

A) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO (VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN, REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA), EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE CINCO AÑOS).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE CINCO AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

B) EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN DE CONSUMO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.

C) PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, LOS CATÁLOGOS, LA REFERENCIA GRÁFICA DEL INSTRUMENTAL EN CASO NECESARIO E INSTRUCTIVO.

D) MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS INSUMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, REFERIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA DE LOS MISMOS, A EFECTO DE CORROBORAR SUS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD.

E) COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA VIGENTES, DONDE SEÑALE ESPECÍFICAMENTE QUE LOS EQUIPOS Y BIENES PUEDEN SER UTILIZADOS, SIN RESTRICCIÓN DE USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN Y ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

F) PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

DE CONSUMO OFERTADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE Y/ O EL CCEE, CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS Ó ISO VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, EN LOS CASOS DONDE SE CUENTE CON CERTIFICADOS QUE NO TIENEN FECHA DE EXPIRACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE CONTINUA VIGENTE.

G) CARTA DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

H) PROYECTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 1, 2 Y SUS DERIVADOS, DEL PRESENTE DOCUMENTO ASÍ COMO DE LOS ANEXOS T1 (T UNO), T2.1 (T DOS. UNO), T2.2 (T DOS. DOS), T2.3 (T DOS. TRES), T4 (T CUATRO), T7 (T SIETE), REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TI 1 (TI UNO), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTE DOCUMENTO, Y LOS QUE SE SOLICITAN EN LOS ANEXOS: T 17 (T DIECISIETE). DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CON FIRMA DE ENTERADO.

I) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

J) LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU CURRÍCULUM EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AL QUE SE PRETENDE CELEBRAR, LA CUAL DEBERÁ SER MAYOR DE 2 (DOS) AÑOS Y QUE ACREDITARÁ MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y ESCRITOS DE LA OPINIÓN DEL SERVICIO, EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE SALUD O EMPRESAS PARTICULARES DONDE HAN PRESTADO SUS SERVICIOS Y DE ALGUNA OTRA, QUE AVALEN LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 2008 EN SERVICIOS INTEGRALES.

K) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE GARANTICE QUE, DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, CONTARÁ CON LAS REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EL ÓPTIMO USO DE LOS EQUIPOS, CAMBIÁNDOLOS EN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

CASO DE SER NECESARIO, A EXPENSAS DEL PROVEEDOR.

L) COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO, DONDE CONSTE SU EXPERIENCIA PARA BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA.

M) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE COMPOENEN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

N) ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTAN CON SOPORTE EN LÍNEA, Ó TELEFÓNICO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONA LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS, LOS 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTAN A NIVEL NACIONAL Y/O LOCAL, INCLUYENDO LOS DATOS DEL SOPORTE EN LÍNEA (TELÉFONO, PÁGINA WEB, ETC.).

O) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INICIAR EL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE LE SEAN ADJUDICADAS, A PARTIR DEL DÍA 91 POSTERIOR AL FALLO.

P) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EN 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, COPIA SIMPLE DEL AVISO DE IMPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE ENTREGUE, ASÍ COMO, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS: ANEXO T 18 (T DIECIOCHO), ANEXO T 20 (T VEINTE), ANEXO T 20.1 (T VEINTE. UNO), ANEXO T ANEXO T 22 (T VEINTIDOS), ANEXO T 23 (T VEINTITRES) Y 21 (T VEINTIUNO), TURNANDO ESTE ÚLTIMO UNA COPIA A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, A FIN DE CONFIRMAR LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, CON UN MÁXIMO DE 3 AÑOS DE FABRICACIÓN (AÑOS 2013, 2014 Y 2015), TAMBIÉN DEBERÁ REEMPLAZAR LOS EQUIPOS DURANTE LOS 60 DÍAS POSTERIORES AL MES EN QUE CUMPLAN 3 AÑOS DE FABRICACIÓN. SE PERMITE MANTENER LOS EQUIPOS INSTALADOS Y EN USO HASTA EL TÉRMINO DEL SERVICIO, SI ESTOS CUMPLEN 3 AÑOS DESDE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

DEBIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Q) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE QUE PARTICIPE EN CUALQUIERA DE LOS PAQUETES, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, A ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CARTAS ORIGINALES EMITIDAS POR LOS FABRICANTES O POR SUS REPRESENTADAS EN MÉXICO (PROPIETARIAS DE LOS REGISTROS SANITARIOS) POR MEDIO DE LAS CUALES SE COMPROMETEN SOLIDARIAMENTE CON EL PROVEEDOR A: ENTREGAR, BRINDAR MANTENIMIENTO Y MANTENER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- DOCUMENTOS QUE AVALEN DEBIDAMENTE LA CAPACITACIÓN DE SUS TÉCNICOS EN EL DESEMPEÑO Y ACTIVIDADES DENTRO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL.
- INFORMES QUE SOLICITE EL INSTITUTO DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, TALES COMO, PRODUCTIVIDAD, EQUIPO OFERTADO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO, ETC. CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL SERVICIO INTEGRAL.

ESTE ESCRITO DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO DE CARTA DE APOYO SOLIDARIO ANEXO T 22 (ANEXO T. VEINTIDÓS). CASO CONTRARIO SERÁ LIMITANTE PARA CONCRETAR LA FIRMA DEL CONTRATO.

R) PARA EL LICITANTE QUE PARTICIPE PARA EL PAQUETE 2 DEBERÁ PRESENTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL Y ESTERILIZACIÓN

S) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMOS, NO CUENTAN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, LA FDA Y LA CEE.

T) REPORTE QUE CONTENGA LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO QUE INCLUYA DESGLOSE DEL EQUIPO MÉDICO,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, BIENES DE CONSUMO, CAPACITACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS. ANEXO T23 INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO.

PARTICIPANTE B: SE OBLIGA, A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN NMX-CC9001-IMNC-2008/ISO 9001:2000 O NMX-CC9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008 VIGENTE, CUYO ALCANCE SEA L SUMINISTRO DE SERVICIOS INTEGRALES.

SE COMPROMETE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN; QUE INCLUYE: LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES.

EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN INCLUYE:

- EQUIPO MÉDICO (PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS TORRES DE VISUALIZACIÓN LAPAROSCÓPICA Y ENDOSCÓPICA, UNIDADES DE FACOEMULSIFICACIÓN, DE VITRECTOMÍA, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN). ANEXO T2.1 (T DOS. UNO).
- INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, DESCRITOS EN EL ANEXO T2.2 (T DOS. DOS).
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES CONTENIDOS EN EL ANEXO T2.3 (T DOS. TRES).
- ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO EN EL TRANSOPERATORIO.
- CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL PARA EL USO Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

- REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA EL CONTROL DE LOS MISMOS.

DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO TODOS LOS EQUIPOS MÉDICOS, SUS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS T2.1 (T DOS. UNO) DESCRIPCIÓN TÉCNICO MÉDICA DEL EQUIPO MÉDICO, T2.2 (T DOS. DOS) DESCRIPCIÓN DE INSTRUMENTAL Y T2.3 (T DOS. TRES) BIENES DE CONSUMO.

1.1 EQUIPAMIENTO MÉDICO

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO ASÍ COMO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. DEBERÁ ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y ESTAR VIGENTE EN EL PORTAFOLIO/CATÁLOGO DE PRODUCTOS DEL FABRICANTE Y NO ESTAR DESCONTINUADO POR EL MISMO FABRICANTE Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO T2.1 (T DOS. UNO), DEBIENDO SER COMPATIBLES CON EL CATÁLOGO INSTITUCIONAL (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE EQUIPO MÉDICO IMSS VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN) O INTERINSTITUCIONAL CUADRO BÁSICO INTERINSTITUCIONAL O LAS CÉDULAS TÉCNICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD Y HABER SIDO ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION FDA Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA CEE, SEGÚN CORRESPONDA.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ LLEVARSE A CABO POR PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL Y SER SUPERVISADO POR UN TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO PARA TAL EFECTO, DEL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

ADJUDICADO, PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE, SIN CONTRATIEMPOS DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

SE LE FACILITARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO UN ESPACIO FÍSICO PREFERENTEMENTE DENTRO DEL ÁREA DE QUIRÓFANO DE LA UNIDAD MÉDICA, A TÍTULO GRATUITO Y CON ELECTRICIDAD, QUE PODRÁ ADECUAR Y ADMINISTRAR DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO E INSUMOS PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.2 QUIRÚRGICO

EN EL ANEXO T2.2 (T DOS. DOS), DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DESCRIBEN LOS SETS DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS Y NIVELES DE ATENCIÓN MÉDICA, QUE EL LICITANTE DEBERÁ SUMINISTRAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO T 1 (T UNO) Y CATÁLOGO DE SERVICIOS (TABLA 1).

EN EL CASO DE INSTRUMENTAL, SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 10% EN LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE INSTRUMENTAL VIGENTE.

LAS MEDIDAS DEL INSTRUMENTAL QUE NO PUEDAN SER REFERENCIADAS EN CATÁLOGOS, PODRÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CARTA APOSTILLADA DEL FABRICANTE QUE CONFIRME QUE LAS MEDIDAS SOLICITADAS SON EQUIVALENTES A LAS REFERENCIADAS EN EL CATÁLOGO Y PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

AQUELLAS CARACTERÍSTICAS DE INSTRUMENTAL REFERIDAS A NOMBRES PROPIOS, NO REFERENCIADAS EN LOS CATÁLOGOS PODRÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE REFERENCIA GRÁFICA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR EL CATÁLOGO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EMITIDO POR EL FABRICANTE CON EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y TELESCOPIOS DE MÍNIMA INVASIÓN DEBERÁN SER ACORDES (LONGITUD Y DIÁMETRO) A LA CONSTITUCIÓN Y COMPLEXIÓN DE LOS PACIENTES: NEONATOS, PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, ASÍ COMO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.

1.3 MANTENIMIENTO

EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2 DE LA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA "PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA", Y EN DONDE LAS UNIDADES QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO DEBEN ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE A LA LETRA DICE: "TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO". EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR Y FAVORECER EN SU PROPUESTA, LO REFERENTE AL MANTENIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO CUMPLA CON ESTA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO REQUERIDO PARA CADA PROCEDIMIENTO. EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS:

1.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL LICITANTE ASIGNADO ENTREGARÁ A LOS JEFES DEL SERVICIO Y DE CONSERVACIÓN, AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CALENDARIO DEL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. EL INSTITUTO LLEVARÁ EL CONTROL A TRAVÉS DEL "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO" ESPECIFICADO EN EL ANEXOS T4 Y T4.1 (T CUATRO Y T CUATRO. UNO). DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y AVALADO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS ANEXOS ANTES MENCIONADOS ASÍ COMO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO, ESTAS FECHAS DE CADA MANTENIMIENTO, DEBEN ESTABLECERSE POR LO MENOS CADA 2 (DOS) MESES O ANTES DE SER NECESARIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FAVORECER A LA UNIDAD MÉDICA A MANTENER O ALCANZAR LOS CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN SEGÚN LO MARCA EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

EN CASO DE DETECTARSE LA NECESIDAD DE REPLAZO DEL EQUIPO MÉDICO O INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, ESTE DEBERÁ DE REALIZARSE PARA GARANTIZAR EL BUEN DESEMPEÑO DE ESTOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS.

1.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO DE CADA PAQUETE Y ASISTENCIA TÉCNICA, EL LICITANTE DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, PARA EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÁREA CONURBADA COMO SON LAS SIGUIENTES CIUDADES: GUADALAJARA, MONTERREY, MÉRIDA, VERACRUZ, OBREGÓN, TORREÓN, COAHUILA, LEÓN, GUANAJUATO Y PUEBLA Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS PARA LAS ÁREAS RURALES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y AVALADO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS ANEXOS ANTES MENCIONADOS. PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYOR CARACTERÍSTICAS, ESTE DEBERÁ ANOTARSE EN EL REPORTE DE INCIDENCIAS ANEXO T 16 (T DIECISÉIS).

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO DEL EQUIPO PROPIEDAD DEL LICITANTE DEBERÁ SER REALIZADO POR CUENTA DE ESTE MISMO Y GARANTIZARÁ LA DURACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

1.4 BIENES DE CONSUMO

EN EL ANEXO T2.3 (T DOS. TRES) DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETALLAN LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES CUANDO ÉSTOS ÚLTIMOS SEAN NECESARIOS, PARA CADA UNO DE LOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

PROCEDIMIENTOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS, QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INDICADOS EN EL ANEXO T1 (T UNO).

LA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, SE EFECTUARÁ PREVIAMENTE AL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, POR LO MENOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA CONSIDERADA PARA LLEVAR A CABO ESTOS PROCEDIMIENTOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T9 (T NUEVE), DEL PRESENTE DOCUMENTO, LOS CUALES EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER DISPONIBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMO QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA ESTERILIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER EN IDIOMA ESPAÑOL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN DE CONSUMO (MARCA Y LOTE)
- CANTIDAD
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO

LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN DE SER DE ORIGEN DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS CELEBRADOS CON MÉXICO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS Y DE LAS MARCAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO PROGRAMADOS DE CADA UNIDAD MÉDICA.

LOS BIENES DE CONSUMO, DEBERÁN SER Estrictamente COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO RELACIONADO Y ENTRE SÍ, PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA TÉCNICA QUIRÚRGICA O ENDOSCÓPICA; ÉSTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CONTROL DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE OBTENER RESULTADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA EL PACIENTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLES Y PROPORCIONAR LAS DIFERENTES MEDIDAS (DIÁMETROS, CALIBRES, LONGITUDES) DE LOS BIENES DE CONSUMO, DESCRITO EN EL ANEXO T2.3 (T DOS. TRES), EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS, CON EL FIN DE QUE EL MÉDICO CUENTE CON LA OPCIÓN ESPECÍFICA PARA CADA PACIENTE EN PARTICULAR (ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL).

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLE Y PROPORCIONAR LOS DIFERENTES BIENES DE CONSUMO OPCIONALES NECESARIOS EN EL MOMENTO EN EL QUE SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO EN CADA PAQUETE, SUMÁNDOSE EL PRECIO DE ESTE INSUMO AL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, ANEXO T1 (T UNO), ANEXO T.2.3 (T DOS. TRES), CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES.

EN ESTE ANEXO T2.3 (T DOS. TRES) EN EL CASO DE LOS NÚMEROS PROGRESIVOS UNIFICADOS CON VARIOS INSUMOS SE DEBE DE ENTENDER QUE ES UNO U OTRO, EL BIEN DE CONSUMO A UTILIZAR, Y EN LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN LA COLUMNA DERECHA, POR EJEMPLO:

NO. PROGRESIVO DESCRIPCIÓN CANTIDAD

1 SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE 14 A 18 FR. CON ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN. 1

SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE COLOCACIÓN INICIAL ESTÁNDAR, 20 FR. POR MÉTODO DE TRACCIÓN Y ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN.

SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE COLOCACIÓN INICIAL ESTÁNDAR, 24 FR. POR MÉTODO DE TRACCIÓN Y ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN.

PARA EL EJEMPLO SIGUIENTE: EN EL CASO DE LOS NÚMEROS PROGRESIVOS UNIFICADOS EN DONDE SE SEÑALE QUE LA CANTIDAD ES 2 (DOS) SE DEBE PERMITIR LA COMBINACIÓN SOLICITADA POR EL MÉDICO, SIN REBASAR LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN LA COLUMNA DERECHA.

NO. PROGRESIVO. DESCRIPCIÓN CANTIDAD

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

7 SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA Ó TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.8 A 5.0 MM. DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 Ó 4 HILOS MONTADA EN PIEZA DE MANO. Ó 2

SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA Ó TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACA CORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURA DE 3.7 A 6.5 MM. DE DIÁMETRO. Ó

SISTEMA DE FIJACIÓN DEL REBORDE GLENOIDEO, CON CABEZA DE 2.8 A 3.5 MM., DE DIÁMETRO Y DE 20 A 30 MM., DE LONGITUD, CANULADO, BIODEGRADABLE. PZA.

1.5 ASISTENCIA TÉCNICA

EL LICITANTE ASIGNADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

EL LICITANTE ASIGNADO DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN EN CADA PAQUETE Y DEBERÁ COMPROBARLO MEDIANTE LA ENTREGA DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE O CENTROS DE CAPACITACIÓN RECONOCIDA POR LOS MISMOS. DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES, PARA QUE ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y PROPORCIONEN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO NECESARIOS DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ESPECIFICADOS, ASÍ COMO PARA QUE VERIFIQUEN Y GARANTICEN LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DE LOS INSUMOS SEÑALADOS.

ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN EL ÁREA DE QUIRÓFANO O SALAS DE ENDOSCOPIA, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA O DE ENDOSCOPIA, SEAN ÉSTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTAS ÚLTIMAS SI SON NOCTURNAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA (GAFETE) POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y SIEMPRE PORTARLA EN LUGAR VISIBLE QUE LO IDENTIFIQUE DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL LICITANTE, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

1.5.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (PMI).

1.5.1.1 PREOPERATORIO O PREVIO AL PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO: PRESENTARSE A LAS 7:30 AM TURNO MATUTINO, 1:30 PM TURNO VESPERTINO Y 8:00 PM PARA EL TURNO NOCTURNO, ÉSTE ÚLTIMO SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS JEFES DE SERVICIO, EN CASO DE QUE ESTE HORARIO ESTE CONSIDERADO EN EL SERVICIO Y UNIDAD ASIGNADA. DEBERÁ ENTREGAR Y TENER LISTOS 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PMI, EL EQUIPO, LOS ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO, ENDOSCOPIOS, INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO Y EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESTÉRILES, COMPLETOS, REQUERIDOS Y CONTRATADOS PARA CADA PROCEDIMIENTO.

1.5.1.2 TRANSOPERATORIO O DURANTE EL EVENTO ENDOSCÓPICO: OBSERVACIÓN ACTIVA DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL CIRUJANO O ENDOSCOPISTA CON RESPECTO A LA PROVISIÓN DE INSUMOS.

1.5.1.3 POSTOPERATORIO O POSTERIOR AL EVENTO ENDOSCÓPICO: LIMPIEZA DEL SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO ENDOSCÓPICO. ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR ENTREGAR LIMPIO Y ENSAMBLADO EL SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO AL ÁREA DE C.E.Y.E., QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.

1.5.1.4 RECOLECTARÁ LOS DESECHOS DE SUS CONSUMIBLES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y DEPOSITARLOS EN LOS CONTENEDORES SEÑALADOS POR EL INSTITUTO, EL PRODUCTO FINAL DE ESTOS DESECHOS DEBE DE SER MANEJADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LA NOM 087 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECCIOSOS. EL TÉCNICO DEBE VERIFICAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS DESECHOS. LOS MECANISMOS DE DESTRUCCIÓN PARA AQUELLOS BIENES DE CONSUMO QUE ASÍ LO REQUIERAN SERÁN LOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

INDICADOS POR EL FABRICANTE.

1.5.1.5 EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL LICITANTE SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO.

1.5.1.6 INDICADOR DE PERSONAL TÉCNICO: EN EL CASO DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1, ES DE 1 TÉCNICO POR CADA 2 TORRES DE VISUALIZACIÓN ASIGNADA, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA 2:

TABLA 2. INDICADOR DE PERSONAL TÉCNICO EN EL PAQUETE 1

NO. DE TÉCNICOS	NO. DE TORRES DE VISUALIZACIÓN A CARGO
-----------------	--

1	1 A 2
2	3 A 4
3	5 A 6

1.5.1.7 INDICADOR PAQUETE 2 Y 3: EN EL PAQUETE 2 ENDOSCOPIA, DEBE DE HABER 1 TÉCNICO POR CADA SALA DE ENDOSCOPIA. Y PARA EL PAQUETE 3 DE OFTALMOLOGÍA ES DE UN TÉCNICO CON CADA 2 UNIDADES DE FACOEMULSIFICACIÓN/VITRECTOMÍA.

1.5.1.8 EN EL CASO DE UNIDADES MÉDICAS CON SERVICIO DE ENDOSCOPIA (PAQUETE 2) EN EL TURNO VESPERTINO, DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE ENDOSCOPIA PARA DEFINIR EL HORARIO, EN LAS URGENCIAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.

1.5.1.9 EN EL CASO DEL PAQUETE 2 ES OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGAR LIMPIO, ENSAMBLADO Y ESTERILIZADO EL INSTRUMENTAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA, CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.5.1.9.1 LAVADO MECÁNICO DE LOS ENDOSCOPIOS CON BASE EN LA GUÍA DEL FABRICANTE DESPUÉS DE CADA PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO EN EL PACIENTE, O EL USO DE EQUIPO DE LAVADORAS AUTOMÁTICAS PARA EL LAVADO DE ENDOSCOPIOS, SIENDO DECISIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA AUTOMÁTICA O EL LAVADO MECÁNICO ANTES DESCRITO. LA UTILIZACIÓN DEL LAVADO MECÁNICO O EL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

USO DE LAVADORAS AUTOMÁTICAS DEBE DE APEGARSE A NORMATIVIDAD NOM-045-SSA2-2005 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

1.5.1.9.2 TODOS LOS ENDOSCOPIOS UTILIZADOS, DEBERÁN SER SOMETIDOS A UN PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL O DE ESTERILIZACIÓN QUE GARANTICE LA ASEPSIA DE LOS MISMOS, PARA EVITAR INFECCIONES O CONTAGIOS EN LOS PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD, CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES, NUMERALES 6.23, 10.6.6.4 Y 10.6.7.5.

1.5.1.10 EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU TÉCNICO EN LOS 3 PAQUETES DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE MARQUE EL COMITÉ DE INFECCIONES DE LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-045-SSA2-2005 PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES EN LOS NUMERALES 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. ESTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO HASTA EN DOS OCASIONES POR MES, SIN PREVIO AVISO.

1.5.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

1.5.2.1 ELABORAR SU CARPETA TÉCNICA QUE CONTENGA LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA ENTREGAR Y DAR A CONOCER AL PERSONAL MÉDICO; EL EQUIPO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS POR PROCEDIMIENTO.

1.5.2.2 EL JEFE DE SERVICIO Y/O QUIRÓFANO PERMITIRÁ EL ACCESO AL TÉCNICO ASIGNADO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PARA COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUMINISTRO Y ASEGURAR EL ABASTO OPORTUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS.

1.5.2.3 RECABAR AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO DE LOS 3 PAQUETES; NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL MÉDICO, QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, PARA EL VISTO BUENO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO REALIZADO Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN EL REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS ANEXO T 14 (T CATORCE) DE LA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

PRESENTE CONVOCATORIA.

1.5.2.4 REGISTRAR Y COMPLEMENTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO CONTENIDO EN EL ANEXO TI 1 (T I UNO) LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

1.5.2.5 GENERAR EL REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS ANEXO T 15 (T QUINCE) CON BASE EN EL REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS ANEXO T 14 (T CATORCE) INCLUIDO EN EL PRESENTE, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ SER RECABADO AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO REALIZADO Y DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL MÉDICO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA O ENDOSCOPIA SEGÚN EL CASO PARA SU FACTURACIÓN MENSUAL.

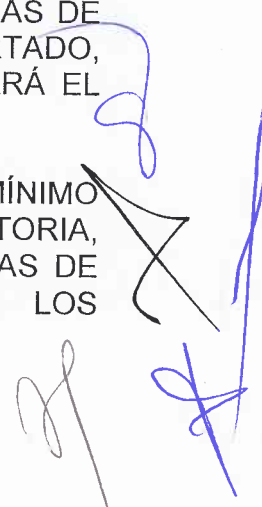
EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL LICITANTE A CADA UNIDAD MÉDICA EN LOS PMI REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL DE SALUD Y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

1.5.3 SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN

TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD EL MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, DEL ESTADO FUNCIONAL Y DETERIORO DEL EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL, ASÍ COMO DE LA CALIDAD Y EL NIVEL DE SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO.

VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL O LOS TÉCNICOS ASIGNADOS A LA UNIDAD MÉDICA INSTITUCIONAL. ATENDERÁ LAS DUDAS DE LOS USUARIOS, APOYARÁ EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO OFERTADO, PREVENDRÁ FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS Y EVITARÁ EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO.

EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD COMO MÍNIMO UNA VEZ POR SEMANA PARA VERIFICAR EN FORMA PRESENCIAL Y ALEATORIA, EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO LABORAL DEL TÉCNICO EN LAS SALAS DE QUIRÓFANO Y ENDOSCOPIA PARA EL INICIO OPORTUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS TRES PAQUETES.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTARSE CON EL JEFE DE QUIRÓFANO O ENDOSCOPIA EN CADA VISITA DE SUPERVISIÓN A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EN CASO DE ENCONTRAR DESVIACIONES, REALIZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES PARA MEJORAR EL SERVICIO.

PARA LLEVAR UN CONTROL DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO CONTAR CON UNA BITÁCORA DE VISITAS Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL JEFE DE ENDOSCOPIA, CIRUGÍA O QUIRÓFANO, SEGÚN SEA EL CASO TABLA 3.

TABLA 3. INDICADOR DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN EN PMI*

NO. DE SUPERVISORES NO. DE TÉCNICOS A SUPERVISAR

- 1 1 A 5
- 2 6 A 10
- 3 11 A 15

EN LOS 3 PAQUETES*

1.5.4 SUPERVISIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (EL CUAL DEBERÁ SER UN TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO), DEBERÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL. ASÍ MISMO SUPERVISARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DE MÍNIMA INVASIÓN, ANEXO T4 (T CUATRO), EL INSTITUTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ANEXO T4.1 (T CUATRO. UNO), LO MISMO HARÁ CUANDO SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. LA BITÁCORA SERÁ FIRMADA POR EL INGENIERO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, EL JEFE DE CIRUGÍA O ENDOSCOPIA Y EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

INDICADOR DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS:

1.5.4.1 1 (UNO) SUPERVISOR POR CADA 10 (DIEZ) UNIDADES MÉDICAS EN LAS QUE SE OTORQUE EL SERVICIO DE MÍNIMA INVASIÓN EN CUALESQUIERA DE SUS PAQUETES.

1.5.5 APOYO A LA OPERACIÓN

ACCIONES QUE DEBERÁ REALIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO A TRAVÉS DE SU PERSONAL, CON EL FIN DE FACILITAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE PERMITIR AL PERSONAL DEL INSTITUTO VERIFICAR QUE LAS MISMAS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA NOTIFICAR LAS INCIDENCIAS GENERADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DERIVADAS DE LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DE FALLAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA, OTORGANDO UN NÚMERO DE FOLIO DE LA INCIDENCIA REPORTADA EN REPORTE DE INCIDENCIAS ANEXO T 16 (T DIECISÉIS). EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS, EN EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, ÉSTOS SERÁN NOTIFICADOS POR ESCRITO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEBIENDO RECABAR EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE DE CADA UNIDAD MÉDICA

1.6 CAPACITACIÓN

EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO. ANEXO T7 (T SIETE) AL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO.

ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO Y POSTERIORMENTE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA REGULAR Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

EN CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA PRESENTADO POR EL LICITANTE, ASÍ COMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD MÉDICA Y SIN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO. ESTA CAPACITACIÓN VERSA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, DEL INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO. ÉSTA SE INICIARÁ SIMULTÁNEAMENTE A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, LEVANTANDO LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN, ANEXO T7.1 (T SIETE. UNO). DEBIENDO SER POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA EN COMENTO. DICHA CAPACITACIÓN ESTARÁ SUPERVISADA Y AVALADA POR EL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO RESPONSABLE DE LA EMPRESA. ANEXO T 18 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COORDINARÁ CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, CON EL VISTO BUENO DEL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS MÉDICOS O EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UMAE, SEGÚN CORRESPONDA, A FIN DE CONJUNTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, PRESENTADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y QUE FORMA PARTE DE SU PLAN DE TRABAJO.

LA CAPACITACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO DEBERÁ SER OTORGADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD SOLICITANTE.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR EXTENDERÁ CONSTANCIA DE LA MISMA CON FIRMA DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

1.7 REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1.7.1 CONECTIVIDAD

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GESTIONAR POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) O AL JEFE BIOMÉDICO DE LA UMAE, LA ASIGNACIÓN DE UNA IP Y UN NODO DE RED PARA CADA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, PARA QUE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN REALIZADOS,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

TANTO EN EL ESQUEMA DE TRANSICIÓN, ANEXO TI 1 (T I UNO), CÓMO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO DEBERÁ SER ENTREGADO PARA CADA UNIDAD ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DE SMI DE PMI EN LOS TRES PAQUETES.

1.7.2 REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CUALQUIERA DE LOS PAQUETES, QUE CUMPLA CON EL ESTÁNDAR ECMA-262 DE JAVASCRIPT CONOCIDO COMO JSON (JAVASCRIPT OBJECT NOTATION) EL CUAL ES UN FORMATO DE INTERCAMBIO DE DATOS LIGERO, BASADO EN TEXTO Y EN UN SUBCONJUNTO DE NOTACIÓN LITERAL DEL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ESTE SISTEMA COMPATIBLE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL. ESTE REGISTRO DEBERÁ PROPORCIONARSE EN TANTO EL SISTEMA INSTITUCIONAL SE ESTABLESCA.

1.7.3 BITÁCORA DE INCIDENCIAS

AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA EL PROVEEDOR DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS POR LOS JEFES DE SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL ANEXO T 19 (T DIECINUEVE), Y ENVIAR DE MANERA ELECTRÓNICA VÍA CORREO U OTRO QUE ESPECIFIQUE EL INSTITUTO.

2 VERIFICACIONES FÍSICAS Y O DOCUMENTALES

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES BINARIO.

EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR POR SEPARADO CADA UNA DE LOS TRES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

PAQUETES DE LAS REGIONES.

EL SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, QUE SERÁ SUJETO A EVALUACIÓN BINARIA.

A) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO (VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN, REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA), EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE CINCO AÑOS).

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE CINCO AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

B) EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN DE CONSUMO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.

C) PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, LOS CATÁLOGOS, LA REFERENCIA GRÁFICA DEL INSTRUMENTAL EN CASO NECESARIO E INSTRUCTIVO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

- D) MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS INSUMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, REFERIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA DE LOS MISMOS, A EFECTO DE CORROBORAR SUS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD.
- E) COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA VIGENTES, DONDE SEÑALE ESPECÍFICAMENTE QUE LOS EQUIPOS Y BIENES PUEDEN SER UTILIZADOS, SIN RESTRICCIÓN DE USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN Y ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.
- F) PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE Y/ O EL CCEE, CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS Ó ISO VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, EN LOS CASOS DONDE SE CUENTE CON CERTIFICADOS QUE NO TIENEN FECHA DE EXPIRACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE CONTINUA VIGENTE.
- G) CARTA DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- H) PROYECTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 1, 2 Y SUS DERIVADOS, DEL PRESENTE DOCUMENTO ASÍ COMO DE LOS ANEXOS T1 (T UNO), T2.1 (T DOS. UNO), T2.2 (T DOS. DOS), T2.3 (T DOS. TRES), T4 (T CUATRO), T7 (T SIETE), REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TI 1 (TI UNO), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTE DOCUMENTO, Y LOS QUE SE SOLICITAN EN LOS ANEXOS: T 17 (T DIECISIETE). DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CON FIRMA DE ENTERADO.
- I) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.
- J) LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU CURRÍCULUM EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA PRESTANDO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

SERVICIOS DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AL QUE SE PRETENDE CELEBRAR, LA CUAL DEBERÁ SER MAYOR DE 2 (DOS) AÑOS Y QUE ACREDITARÁ MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y ESCRITOS DE LA OPINIÓN DEL SERVICIO, EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE SALUD O EMPRESAS PARTICULARES DONDE HAN PRESTADO SUS SERVICIOS Y DE ALGUNA OTRA, QUE AVALEN LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 2008 EN SERVICIOS INTEGRALES.

K) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE GARANTICE QUE, DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, CONTARÁ CON LAS REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EL ÓPTIMO USO DE LOS EQUIPOS, CAMBIÁNDOLOS EN CASO DE SER NECESARIO, A EXPENSAS DEL PROVEEDOR.

L) COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO, DONDE CONSTE SU EXPERIENCIA PARA BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA.

M) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE COMPOENEN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

N) ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTAN CON SOPORTE EN LÍNEA, Ó TELEFÓNICO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONA LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS, LOS 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTAN A NIVEL NACIONAL Y/O LOCAL, INCLUYENDO LOS DATOS DEL SOPORTE EN LÍNEA (TELÉFONO, PÁGINA WEB, ETC.).

O) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INICIAR EL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE LE SEAN ADJUDICADAS, A PARTIR DEL DÍA 91 POSTERIOR AL FALLO.

P) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EN 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, COPIA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

SIMPLE DEL AVISO DE IMPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE ENTREGUE, ASÍ COMO, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS: ANEXO T 18 (T DIECIOCHO), ANEXO T 20 (T VEINTE), ANEXO T 20.1 (T VEINTE. UNO), ANEXO T ANEXO T 22 (T VEINTIDOS), ANEXO T 23 (T VEINTITRES) Y 21 (T VEINTIUNO), TURNANDO ESTE ÚLTIMO UNA COPIA A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, A FIN DE CONFIRMAR LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, CON UN MÁXIMO DE 3 AÑOS DE FABRICACIÓN (AÑOS 2013, 2014 Y 2015), TAMBIÉN DEBERÁ REEMPLAZAR LOS EQUIPOS DURANTE LOS 60 DÍAS POSTERIORES AL MES EN QUE CUMPLAN 3 AÑOS DE FABRICACIÓN. SE PERMITE MANTENER LOS EQUIPOS INSTALADOS Y EN USO HASTA EL TÉRMINO DEL SERVICIO, SI ESTOS CUMPLEN 3 AÑOS DESDE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Q) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE QUE PARTICIPE EN CUALQUIERA DE LOS PAQUETES, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, A ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CARTAS ORIGINALES EMITIDAS POR LOS FABRICANTES O POR SUS REPRESENTADAS EN MÉXICO (PROPIETARIAS DE LOS REGISTROS SANITARIOS) POR MEDIO DE LAS CUALES SE COMPROMETEN SOLIDARIAMENTE CON EL PROVEEDOR A: ENTREGAR, BRINDAR MANTENIMIENTO Y MANTENER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- DOCUMENTOS QUE AVALEN DEBIDAMENTE LA CAPACITACIÓN DE SUS TÉCNICOS EN EL DESEMPEÑO Y ACTIVIDADES DENTRO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL.

- INFORMES QUE SOLICITE EL INSTITUTO DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, TALES COMO, PRODUCTIVIDAD, EQUIPO OFERTADO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO, ETC. CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL SERVICIO INTEGRAL.

ESTE ESCRITO DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO DE CARTA DE APOYO SOLIDARIO ANEXO T 22 (ANEXO T. VEINTIDÓS). CASO CONTRARIO SERÁ

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

LIMITANTE PARA CONCRETAR LA FIRMA DEL CONTRATO.

R) PARA EL LICITANTE QUE PARTICIPE PARA EL PAQUETE 2 DEBERÁ PRESENTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL Y ESTERILIZACIÓN

S) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMOS, NO CUENTAN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, LA FDA Y LA CEE.

T) REPORTE QUE CONTENGA LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO QUE INCLUYA DESGLOSE DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, BIENES DE CONSUMO, CAPACITACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS. ANEXO T23 INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO.

PARTICIPANTE C: SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y A PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO, COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO, Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.

SE COMPROMETE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN; QUE INCLUYE: LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES.

EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN INCLUYE:

- EQUIPO MÉDICO (PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS TORRES DE VISUALIZACIÓN LAPAROSCÓPICA Y ENDOSCÓPICA, UNIDADES DE FACOEMULSIFICACIÓN, DE VITRECTOMÍA, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN). ANEXO T2.1 (T DOS. UNO).

- INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, DESCRITOS EN EL ANEXO T2.2 (T DOS. DOS).
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES CONTENIDOS EN EL ANEXO T2.3 (T DOS. TRES).

- ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO EN EL TRANSOPERATORIO.

- CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL PARA EL USO Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL.

- REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA EL CONTROL DE LOS MISMOS.

DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO TODOS LOS EQUIPOS MÉDICOS, SUS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS T2.1 (T DOS. UNO) DESCRIPCIÓN TÉCNICO MÉDICA DEL EQUIPO MÉDICO, T2.2 (T DOS. DOS) DESCRIPCIÓN DE INSTRUMENTAL Y T2.3 (T DOS. TRES) BIENES DE CONSUMO.

1.1 EQUIPAMIENTO MÉDICO

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO ASÍ COMO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. DEBERÁ ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y ESTAR VIGENTE EN EL PORTAFOLIO/CATÁLOGO DE PRODUCTOS DEL FABRICANTE Y NO ESTAR DESCONTINUADO POR EL MISMO FABRICANTE Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO T2.1 (T DOS. UNO), DEBIENDO SER COMPATIBLES CON EL CATÁLOGO INSTITUCIONAL (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE EQUIPO MÉDICO IMSS VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN) O INTERINSTITUCIONAL CUADRO BÁSICO INTERINSTITUCIONAL O LAS CÉDULAS TÉCNICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

TECNOLÓGICA EN SALUD Y HABER SIDO ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION FDA Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA CEE, SEGÚN CORRESPONDA.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ LLEVARSE A CABO POR PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL Y SER SUPERVISADO POR UN TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO PARA TAL EFECTO, DEL LICITANTE ADJUDICADO, PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE, SIN CONTRATIEMPOS DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

SE LE FACILITARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO UN ESPACIO FÍSICO PREFERENTEMENTE DENTRO DEL ÁREA DE QUIRÓFANO DE LA UNIDAD MÉDICA, A TÍTULO GRATUITO Y CON ELECTRICIDAD, QUE PODRÁ ADECUAR Y ADMINISTRAR DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO E INSUMOS PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.2 QUIRÚRGICO

EN EL ANEXO T2.2 (T DOS. DOS), DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DESCRIBEN LOS SETS DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS Y NIVELES DE ATENCIÓN MÉDICA, QUE EL LICITANTE DEBERÁ SUMINISTRAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO T 1 (T UNO) Y CATÁLOGO DE SERVICIOS (TABLA 1).

EN EL CASO DE INSTRUMENTAL, SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 10% EN LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CUADRO BÁSICO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

INSTITUCIONAL DE INSTRUMENTAL VIGENTE.

LAS MEDIDAS DEL INSTRUMENTAL QUE NO PUEDAN SER REFERENCIADAS EN CATÁLOGOS, PODRÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CARTA APOSTILLADA DEL FABRICANTE QUE CONFIRME QUE LAS MEDIDAS SOLICITADAS SON EQUIVALENTES A LAS REFERENCIADAS EN EL CATÁLOGO Y PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

AQUELLAS CARACTERÍSTICAS DE INSTRUMENTAL REFERIDAS A NOMBRES PROPIOS, NO REFERENCIADAS EN LOS CATÁLOGOS PODRÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE REFERENCIA GRÁFICA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR EL CATÁLOGO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EMITIDO POR EL FABRICANTE CON EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.

EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y TELESCOPIOS DE MÍNIMA INVASIÓN DEBERÁN SER ACORDES (LONGITUD Y DIÁMETRO). A LA CONSTITUCIÓN Y COMPLEJIÓN DE LOS PACIENTES: NEONATOS, PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, ASÍ COMO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.

1.3 MANTENIMIENTO

EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2 DE LA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA "PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA", Y EN DONDE LAS UNIDADES QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO DEBEN ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE A LA LETRA DICE: "TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO". EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR Y FAVORECER EN SU PROPUESTA, LO REFERENTE AL MANTENIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO CUMPLA CON ESTA NORMATIVIDAD, ASÍ COMO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO REQUERIDO PARA CADA PROCEDIMIENTO. EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS:

1.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL LICITANTE ASIGNADO ENTREGARÁ A LOS JEFES DEL SERVICIO Y DE CONSERVACIÓN, AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CALENDARIO DEL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN

PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. EL INSTITUTO LLEVARÁ EL CONTROL A TRAVÉS DEL "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO" ESPECIFICADO EN EL ANEXOS T4 Y T4.1 (T CUATRO Y T CUATRO. UNO). DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y AVALADO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS ANEXOS ANTES MENCIONADOS ASÍ COMO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO, ESTAS FECHAS DE CADA MANTENIMIENTO, DEBEN ESTABLECERSE POR LO MENOS CADA 2 (DOS) MESES O ANTES DE SER NECESARIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FAVORECER A LA UNIDAD MÉDICA A MANTENER O ALCANZAR LOS CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN SEGÚN LO MARCA EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG).

EN CASO DE DETECTARSE LA NECESIDAD DE REMPLAZO DEL EQUIPO MÉDICO O INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, ESTE DEBERÁ DE REALIZARSE PARA GARANTIZAR EL BUEN DESEMPEÑO DE ESTOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS.

1.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO DE CADA PAQUETE Y ASISTENCIA TÉCNICA, EL LICITANTE DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, PARA EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÁREA CONURBADA COMO SON LAS SIGUIENTES CIUDADES: GUADALAJARA, MONTERREY, MÉRIDA, VERACRUZ, OBREGÓN, TORREÓN, COAHUILA, LEÓN, GUANAJUATO Y PUEBLA Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS PARA LAS ÁREAS RURALES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y AVALADO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS ANEXOS ANTES MENCIONADOS. PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

QUIRÚRGICO QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYOR CARACTERÍSTICAS, ESTE DEBERÁ ANOTARSE EN EL REPORTE DE INCIDENCIAS ANEXO T 16 (T DIECISÉIS).

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO DEL EQUIPO PROPIEDAD DEL LICITANTE DEBERÁ SER REALIZADO POR CUENTA DE ESTE MISMO Y GARANTIZARÁ LA DURACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

1.4 BIENES DE CONSUMO

EN EL ANEXO T2.3 (T DOS. TRES) DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETALLAN LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES CUANDO ÉSTOS ÚLTIMOS SEAN NECESARIOS, PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS, QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INDICADOS EN EL ANEXO T1 (T UNO).

LA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, SE EFECTUARÁ PREVIAMENTE AL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, POR LO MENOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA CONSIDERADA PARA LLEVAR A CABO ESTOS PROCEDIMIENTOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T9 (T NUEVE), DEL PRESENTE DOCUMENTO, LOS CUALES EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER DISPONIBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMOS QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA ESTERILIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER EN IDIOMA ESPAÑOL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN DE CONSUMO (MARCA Y LOTE)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

- CANTIDAD
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO

LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN DE SER DE ORIGEN DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS CELEBRADOS CON MÉXICO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS Y DE LAS MARCAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO PROGRAMADOS DE CADA UNIDAD MÉDICA.

LOS BIENES DE CONSUMO, DEBERÁN SER EstrictAMENTE COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO RELACIONADO Y ENTRE SÍ, PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA TÉCNICA QUIRÚRGICA O ENDOSCÓPICA; ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CONTROL DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE OBTENER RESULTADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA EL PACIENTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLES Y PROPORCIONAR LAS DIFERENTES MEDIDAS (DIÁMETROS, CALIBRES, LONGITUDES) DE LOS BIENES DE CONSUMO, DESCRITO EN EL ANEXO T2.3 (T DOS. TRES), EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS, CON EL FIN DE QUE EL MÉDICO CUENTE CON LA OPCIÓN ESPECÍFICA PARA CADA PACIENTE EN PARTICULAR (ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL).

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLE Y PROPORCIONAR LOS DIFERENTES BIENES DE CONSUMO OPCIONALES NECESARIOS EN EL MOMENTO EN EL QUE SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO EN CADA PAQUETE, SUMÁNDOSE EL PRECIO DE ESTE INSUMO AL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, ANEXO T1 (T UNO), ANEXO T.2.3 (T DOS. TRES), CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES.

EN ESTE ANEXO T2.3 (T DOS. TRES) EN EL CASO DE LOS NÚMEROS PROGRESIVOS UNIFICADOS CON VARIOS INSUMOS SE DEBE DE ENTENDER QUE ES UNO U OTRO, EL BIEN DE CONSUMO A UTILIZAR, Y EN LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN LA COLUMNA DERECHA, POR EJEMPLO:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

NO.	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1		SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE 14 A 18 FR. CON ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN.	1
		SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE COLOCACIÓN INICIAL ESTÁNDAR, 20 FR. POR MÉTODO DE TRACCIÓN Y ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN.	
		SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE COLOCACIÓN INICIAL ESTÁNDAR, 24 FR. POR MÉTODO DE TRACCIÓN Y ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN.	

PARA EL EJEMPLO SIGUIENTE: EN EL CASO DE LOS NÚMEROS PROGRESIVOS UNIFICADOS EN DONDE SE SEÑALE QUE LA CANTIDAD ES 2 (DOS) SE DEBE PERMITIR LA COMBINACIÓN SOLICITADA POR EL MÉDICO, SIN REBASAR LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN LA COLUMNA DERECHA.

NO.	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7		SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA Ó TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.8 A 5.0 MM. DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 Ó 4 HILOS MONTADA EN PIEZA DE MANO. Ó	2
		SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA Ó TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACA CORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURA DE 3.7 A 6.5 MM. DE DIÁMETRO. Ó	
		SISTEMA DE FIJACIÓN DEL REBORDE GLENOIDEO, CON CABEZA DE 2.8 A 3.5 MM., DE DIÁMETRO Y DE 20 A 30 MM., DE LONGITUD, CANULADO, BIODEGRADABLE. PZA.	

1.5 ASISTENCIA TÉCNICA

EL LICITANTE ASIGNADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

EL LICITANTE ASIGNADO DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN EN CADA PAQUETE Y DEBERÁ COMPROBARLO MEDIANTE LA ENTREGA DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE O CENTROS DE CAPACITACIÓN RECONOCIDA



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	--	--

POR LOS MISMOS. DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES, PARA QUE ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y PROPORCIONEN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO NECESARIOS DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ESPECIFICADOS, ASÍ COMO PARA QUE VERIFIQUEN Y GARANTICEN LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DE LOS INSUMOS SEÑALADOS.

ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN EL ÁREA DE QUIRÓFANO O SALAS DE ENDOSCOPIA, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA O DE ENDOSCOPIA, SEAN ÉSTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTAS ÚLTIMAS SI SON NOCTURNAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.

DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA (GAFETE) POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y SIEMPRE PORTARLA EN LUGAR VISIBLE QUE LO IDENTIFIQUE DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL LICITANTE, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

1.5.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (PMI).

1.5.1.1 PREOPERATORIO O PREVIO AL PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO: PRESENTARSE A LAS 7:30 AM TURNO MATUTINO, 1:30 PM TURNO VESPERTINO Y 8:00 PM PARA EL TURNO NOCTURNO, ÉSTE ÚLTIMO SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS JEFES DE SERVICIO, EN CASO DE QUE ESTE HORARIO ESTE CONSIDERADO EN EL SERVICIO Y UNIDAD ASIGNADA. DEBERÁ ENTREGAR Y TENER LISTOS 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PMI, EL EQUIPO, LOS ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO, ENDOSCOPIOS, INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO Y EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESTÉRILES, COMPLETOS, REQUERIDOS Y CONTRATADOS PARA CADA PROCEDIMIENTO.

1.5.1.2 TRANSOPERATORIO O DURANTE EL EVENTO ENDOSCÓPICO: OBSERVACIÓN ACTIVA DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL CIRUJANO O ENDOSCOPISTA CON RESPECTO A LA PROVISIÓN DE INSUMOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

1.5.1.3 POSTOPERATORIO O POSTERIOR AL EVENTO ENDOSCÓPICO: LIMPIEZA DEL SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO ENDOSCÓPICO. ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR ENTREGAR LIMPIO Y ENSAMBLADO EL SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO AL ÁREA DE C.E.Y.E., QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.

1.5.1.4 RECOLECTARÁ LOS DESECHOS DE SUS CONSUMIBLES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y DEPOSITARLOS EN LOS CONTENEDORES SEÑALADOS POR EL INSTITUTO, EL PRODUCTO FINAL DE ESTOS DESECHOS DEBE DE SER MANEJADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LA NOM 087 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECCIOSOS. EL TÉCNICO DEBE VERIFICAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS DESECHOS. LOS MECANISMOS DE DESTRUCCIÓN PARA AQUELLOS BIENES DE CONSUMO QUE ASÍ LO REQUIERAN SERÁN LOS INDICADOS POR EL FABRICANTE.

1.5.1.5 EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL LICITANTE SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO.

1.5.1.6 INDICADOR DE PERSONAL TÉCNICO: EN EL CASO DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1, ES DE 1 TÉCNICO POR CADA 2 TORRES DE VISUALIZACIÓN ASIGNADA, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA 2:

TABLA 2. INDICADOR DE PERSONAL TÉCNICO EN EL PAQUETE 1

NO. DE TÉCNICOS	NO. DE TORRES DE VISUALIZACIÓN A CARGO
-----------------	--

1	1 A 2
2	3 A 4
3	5 A 6

1.5.1.7 INDICADOR PAQUETE 2 Y 3: EN EL PAQUETE 2 ENDOSCOPIA, DEBE DE HABER 1 TÉCNICO POR CADA SALA DE ENDOSCOPIA. Y PARA EL PAQUETE 3 DE OFTALMOLOGÍA ES DE UN TÉCNICO CON CADA 2 UNIDADES DE FACOEMULSIFICACIÓN/VITRECTOMÍA.

1.5.1.8 EN EL CASO DE UNIDADES MÉDICAS CON SERVICIO DE ENDOSCOPIA (PAQUETE 2) EN EL TURNO VESPERTINO, DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE ENDOSCOPIA PARA DEFINIR EL HORARIO, EN LAS URGENCIAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.

1.5.1.9 EN EL CASO DEL PAQUETE 2 ES OBLIGACIÓN DEL LICITANTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

ADJUDICADO ENTREGAR LIMPIO, ENSAMBLADO Y ESTERILIZADO EL INSTRUMENTAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA, CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.5.1.9.1 LAVADO MECÁNICO DE LOS ENDOSCOPIOS CON BASE EN LA GUÍA DEL FABRICANTE DESPUÉS DE CADA PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO EN EL PACIENTE, O EL USO DE EQUIPO DE LAVADORAS AUTOMÁTICAS PARA EL LAVADO DE ENDOSCOPIOS, SIENDO DECISIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA AUTOMÁTICA O EL LAVADO MECÁNICO ANTES DESCRITO. LA UTILIZACIÓN DEL LAVADO MECÁNICO O EL USO DE LAVADORAS AUTOMÁTICAS DEBE DE APEGARSE A NORMATIVIDAD NOM-045-SSA2-2005 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

1.5.1.9.2 TODOS LOS ENDOSCOPIOS UTILIZADOS, DEBERÁN SER SOMETIDOS A UN PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL O DE ESTERILIZACIÓN QUE GARANTICE LA ASEPSIA DE LOS MISMOS, PARA EVITAR INFECCIONES O CONTAGIOS EN LOS PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD, CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES, NUMERALES 6.23, 10.6.6.4 Y 10.6.7.5.

1.5.1.10 EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU TÉCNICO EN LOS 3 PAQUETES DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE MARQUE EL COMITÉ DE INFECCIONES DE LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-045-SSA2-2005 PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES EN LOS NUMERALES 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. ESTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO HASTA EN DOS OCASIONES POR MES, SIN PREVIO AVISO.

1.5.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

1.5.2.1 ELABORAR SU CARPETA TÉCNICA QUE CONTENGA LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA ENTREGAR Y DAR A CONOCER AL PERSONAL MÉDICO; EL EQUIPO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS POR PROCEDIMIENTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

1.5.2.2 EL JEFE DE SERVICIO Y/O QUIRÓFANO PERMITIRÁ EL ACCESO AL TÉCNICO ASIGNADO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PARA COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUMINISTRO Y ASEGURAR EL ABASTO OPORTUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS.

1.5.2.3 RECABAR AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO DE LOS 3 PAQUETES; NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL MÉDICO, QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, PARA EL VISTO BUENO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO REALIZADO Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN EL REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS ANEXO T 14 (T CATORCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.5.2.4 REGISTRAR Y COMPLEMENTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO CONTENIDO EN EL ANEXO TI 1 (T I UNO) LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

1.5.2.5 GENERAR EL REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS ANEXO T 15 (T QUINCE) CON BASE EN EL REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS ANEXO T 14 (T CATORCE) INCLUIDO EN EL PRESENTE, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ SER RECABADO AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO REALIZADO Y DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL MÉDICO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA O ENDOSCOPIA SEGÚN EL CASO PARA SU FACTURACIÓN MENSUAL.

EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL LICITANTE A CADA UNIDAD MÉDICA EN LOS PMI REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL DE SALUD Y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

1.5.3 SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN

TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD EL MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, DEL ESTADO FUNCIONAL Y DETERIORO DEL EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL, ASÍ COMO DE LA CALIDAD Y EL NIVEL DE SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO.

VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL O LOS TÉCNICOS ASIGNADOS A LA UNIDAD MÉDICA INSTITUCIONAL. ATENDERÁ LAS DUDAS DE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX; S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

LOS USUARIOS, APOYARÁ EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO OFERTADO, PREVENDRÁ FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS Y EVITARÁ EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO.

EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD COMO MÍNIMO UNA VEZ POR SEMANA PARA VERIFICAR EN FORMA PRESENCIAL Y ALEATORIA, EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO LABORAL DEL TÉCNICO EN LAS SALAS DE QUIRÓFANO Y ENDOSCOPIA PARA EL INICIO OPORTUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS TRES PAQUETES.

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTARSE CON EL JEFE DE QUIRÓFANO O ENDOSCOPIA EN CADA VISITA DE SUPERVISIÓN A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EN CASO DE ENCONTRAR DESVIACIONES, REALIZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES PARA MEJORAR EL SERVICIO.

PARA LLEVAR UN CONTROL DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO CONTAR CON UNA BITÁCORA DE VISITAS Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL JEFE DE ENDOSCOPIA, CIRUGÍA O QUIRÓFANO, SEGÚN SEA EL CASO TABLA 3.

TABLA 3. INDICADOR DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN EN PMI*

NO. DE SUPERVISORES NO. DE TÉCNICOS A SUPERVISAR

- 1 1 A 5
- 2 6 A 10
- 3 11 A 15

EN LOS 3 PAQUETES*

1.5.4 SUPERVISIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (EL CUAL DEBERÁ SER UN TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO), DEBERÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL. ASÍ MISMO SUPERVISARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.






	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DE MÍNIMA INVASIÓN, ANEXO T4 (T CUATRO), EL INSTITUTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ANEXO T4.1 (T CUATRO. UNO), LO MISMO HARÁ CUANDO SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. LA BITÁCORA SERÁ FIRMADA POR EL INGENIERO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, EL JEFE DE CIRUGÍA O ENDOSCOPIA Y EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

INDICADOR DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS:

1.5.4.1 1 (UNO) SUPERVISOR POR CADA 10 (DIEZ) UNIDADES MÉDICAS EN LAS QUE SE OTORQUE EL SERVICIO DE MÍNIMA INVASIÓN EN CUALESQUIERA DE SUS PAQUETES.

1.5.5 APOYO A LA OPERACIÓN

ACCIONES QUE DEBERÁ REALIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO A TRAVÉS DE SU PERSONAL, CON EL FIN DE FACILITAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE PERMITIR AL PERSONAL DEL INSTITUTO VERIFICAR QUE LAS MISMAS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA NOTIFICAR LAS INCIDENCIAS GENERADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DERIVADAS DE LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DE FALLAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA, OTORGANDO UN NÚMERO DE FOLIO DE LA INCIDENCIA REPORTADA EN REPORTE DE INCIDENCIAS ANEXO T 16 (T DIECISÉIS). EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS, EN EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, ÉSTOS SERÁN NOTIFICADOS POR ESCRITO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEBIENDO RECABAR EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE DE CADA UNIDAD MÉDICA

1.6 CAPACITACIÓN

EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO. ANEXO T7 (T SIETE) AL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO.

ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO Y POSTERIORMENTE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA REGULAR Y EN CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA PRESENTADO POR EL LICITANTE, ASÍ COMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD MÉDICA Y SIN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO. ESTA CAPACITACIÓN VERSA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, DEL INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO. ÉSTA SE INICIARÁ SIMULTÁNEAMENTE A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, LEVANTANDO LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN, ANEXO T7.1 (T SIETE. UNO). DEBIENDO SER POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA EN COMENTO. DICHA CAPACITACIÓN ESTARÁ SUPERVISADA Y AVALADA POR EL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO RESPONSABLE DE LA EMPRESA. ANEXO T 18 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COORDINARÁ CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, CON EL VISTO BUENO DEL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS MÉDICOS O EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UMAE, SEGÚN CORRESPONDA, A FIN DE CONJUNTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, PRESENTADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y QUE FORMA PARTE DE SU PLAN DE TRABAJO.

LA CAPACITACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO DEBERÁ SER OTORGADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD SOLICITANTE.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR EXTENDERÁ CONSTANCIA DE LA MISMA CON FIRMA DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

1.7 REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1.7.1 CONECTIVIDAD

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GESTIONAR POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) O AL JEFE BIOMÉDICO DE LA UMAE, LA ASIGNACIÓN DE UNA IP Y UN NODO DE RED PARA CADA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, PARA QUE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN REALIZADOS, TANTO EN EL ESQUEMA DE TRANSICIÓN, ANEXO TI 1 (T I UNO), CÓMO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO DEBERÁ SER ENTREGADO PARA CADA UNIDAD ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DE SMI DE PMI EN LOS TRES PAQUETES.

1.7.2 REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CUALQUIERA DE LOS PAQUETES, QUE CUMPLA CON EL ESTÁNDAR ECMA-262 DE JAVASCRIPT CONOCIDO COMO JSON (JAVASCRIPT OBJECT NOTATION) EL CUAL ES UN FORMATO DE INTERCAMBIO DE DATOS LIGERO, BASADO EN TEXTO Y EN UN SUBCONJUNTO DE NOTACIÓN LITERAL DEL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ESTE SISTEMA COMPATIBLE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL. ESTE REGISTRO DEBERÁ PROPORCIONARSE EN TANTO EL SISTEMA INSTITUCIONAL SE ESTABLESCA.

1.7.3 BITÁCORA DE INCIDENCIAS

AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA EL PROVEEDOR DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS POR LOS JEFES DE SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL ANEXO T 19 (T DIECINUEVE), Y ENVIAR DE MANERA ELECTRÓNICA VÍA CORREO U OTRO QUE ESPECIFIQUE EL INSTITUTO.

2 VERIFICACIONES FÍSICAS Y O DOCUMENTALES

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES BINARIO.

EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR POR SEPARADO CADA UNA DE LOS TRES PAQUETES DE LAS REGIONES.

EL SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, QUE SERÁ SUJETO A EVALUACIÓN BINARIA.

A) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO (VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN, REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA), EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE CINCO AÑOS).

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE CINCO AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

B) EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN DE CONSUMO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, QUE EL INSUMO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.

C) PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, LOS CATÁLOGOS, LA REFERENCIA GRÁFICA DEL INSTRUMENTAL EN CASO NECESARIO E INSTRUCTIVO.

D) MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS INSUMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, REFERIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA DE LOS MISMOS, A EFECTO DE CORROBORAR SUS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD.

E) COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA VIGENTES, DONDE SEÑALE ESPECÍFICAMENTE QUE LOS EQUIPOS Y BIENES PUEDEN SER UTILIZADOS, SIN RESTRICCIÓN DE USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN Y ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

F) PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE Y/ O EL CCEE, CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS Ó ISO VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, EN LOS CASOS DONDE SE CUENTE CON CERTIFICADOS QUE NO TIENEN FECHA DE EXPIRACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE CONTINUA VIGENTE.

G) CARTA DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

H) PROYECTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 1, 2 Y SUS DERIVADOS, DEL PRESENTE DOCUMENTO ASÍ COMO DE LOS ANEXOS T1 (T UNO), T2.1 (T DOS. UNO), T2.2 (T DOS. DOS), T2.3 (T DOS. TRES), T4 (T CUATRO), T7 (T SIETE), REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TI 1 (TI UNO), LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTE DOCUMENTO, Y LOS QUE SE SOLICITAN EN LOS ANEXOS: T 17 (T DIECISIETE). DEBERÁN PRESENTAR COMO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CON FIRMA DE ENTERADO.

- I) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.
- J) LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU CURRÍCULUM EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AL QUE SE PRETENDE CELEBRAR, LA CUAL DEBERÁ SER MAYOR DE 2 (DOS) AÑOS Y QUE ACREDITARÁ MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y ESCRITOS DE LA OPINIÓN DEL SERVICIO, EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE SALUD O EMPRESAS PARTICULARES DONDE HAN PRESTADO SUS SERVICIOS Y DE ALGUNA OTRA, QUE AVALEN LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 2008 EN SERVICIOS INTEGRALES.
- K) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE GARANTICE QUE, DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, CONTARÁ CON LAS REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EL ÓPTIMO USO DE LOS EQUIPOS, CAMBIÁNDOLOS EN CASO DE SER NECESARIO, A EXPENSAS DEL PROVEEDOR.
- L) COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO, DONDE CONSTE SU EXPERIENCIA PARA BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE OFERTA.
- M) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE COMPONEN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.
- N) ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTAN CON SOPORTE EN LÍNEA, Ó TELEFÓNICO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONA LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS, LOS 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTAN A NIVEL NACIONAL Y/O LOCAL, INCLUYENDO LOS DATOS DEL SOPORTE EN LÍNEA (TELÉFONO, PÁGINA WEB, ETC.).
- O) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INICIAR EL SERVICIO EN CADA UNA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE LE SEAN ADJUDICADAS, A PARTIR DEL DÍA 91 POSTERIOR AL FALLO.

P) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EN 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, COPIA SIMPLE DEL AVISO DE IMPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE ENTREGUE, ASÍ COMO, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS: ANEXO T 18 (T DIECIOCHO), ANEXO T 20 (T VEINTE), ANEXO T 20.1 (T VEINTE. UNO), ANEXO T ANEXO T 22 (T VEINTIDOS), ANEXO T 23 (T VEINTITRES) Y 21 (T VEINTIUNO), TURNANDO ESTE ÚLTIMO UNA COPIA A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, A FIN DE CONFIRMAR LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, CON UN MÁXIMO DE 3 AÑOS DE FABRICACIÓN (AÑOS 2013, 2014 Y 2015), TAMBIÉN DEBERÁ REEMPLAZAR LOS EQUIPOS DURANTE LOS 60 DÍAS POSTERIORES AL MES EN QUE CUMPLAN 3 AÑOS DE FABRICACIÓN. SE PERMITE MANTENER LOS EQUIPOS INSTALADOS Y EN USO HASTA EL TÉRMINO DEL SERVICIO, SI ESTOS CUMPLEN 3 AÑOS DESDE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Q) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE QUE PARTICIPE EN CUALQUIERA DE LOS PAQUETES, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, A ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CARTAS ORIGINALES EMITIDAS POR LOS FABRICANTES O POR SUS REPRESENTADAS EN MÉXICO (PROPIETARIAS DE LOS REGISTROS SANITARIOS) POR MEDIO DE LAS CUALES SE COMPROMETEN SOLIDARIAMENTE CON EL PROVEEDOR A: ENTREGAR, BRINDAR MANTENIMIENTO Y MANTENER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- DOCUMENTOS QUE AVALEN DEBIDAMENTE LA CAPACITACIÓN DE SUS TÉCNICOS EN EL DESEMPEÑO Y ACTIVIDADES DENTRO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

- INFORMES QUE SOLICITE EL INSTITUTO DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, TALES COMO, PRODUCTIVIDAD, EQUIPO OFERTADO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO, ETC. CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL SERVICIO INTEGRAL.

ESTE ESCRITO DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO DE CARTA DE APOYO SOLIDARIO ANEXO T 22 (ANEXO T. VEINTIDÓS). CASO CONTRARIO SERÁ LIMITANTE PARA CONCRETAR LA FIRMA DEL CONTRATO.

R) PARA EL LICITANTE QUE PARTICIPE PARA EL PAQUETE 2 DEBERÁ PRESENTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL Y ESTERILIZACIÓN

S) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMOS, NO CUENTAN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, LA FDA Y LA CEE.

T) REPORTE QUE CONTENGA LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO QUE INCLUYA DESGLOSE DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, BIENES DE CONSUMO, CAPACITACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS. ANEXO T23 INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO.

PARTICIPANTE D: SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN Y A PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR, LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO, COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO, Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.

SE COMPROMETE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN; QUE INCLUYE: LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN INCLUYE:

- EQUIPO MÉDICO (PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS TORRES DE VISUALIZACIÓN LAPAROSCÓPICA Y ENDOSCÓPICA, UNIDADES DE FACOEMULSIFICACIÓN, DE VITRECTOMÍA, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN). ANEXO T2.1 (T DOS. UNO).
- INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, DESCRITOS EN EL ANEXO T2.2 (T DOS. DOS).
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES CONTENIDOS EN EL ANEXO T2.3 (T DOS. TRES).
- ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO EN EL TRANSOPERATORIO.
- CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL PARA EL USO Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL.
- REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA EL CONTROL DE LOS MISMOS.

DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO TODOS LOS EQUIPOS MÉDICOS, SUS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS T2.1 (T DOS. UNO) DESCRIPCIÓN TÉCNICO MÉDICA DEL EQUIPO MÉDICO, T2.2 (T DOS. DOS) DESCRIPCIÓN DE INSTRUMENTAL Y T2.3 (T DOS. TRES) BIENES DE CONSUMO.

1.1 EQUIPAMIENTO MÉDICO

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO ASÍ COMO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. DEBERÁ ENCONTRARSE EN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y ESTAR VIGENTE EN EL PORTAFOLIO/CATÁLOGO DE PRODUCTOS DEL FABRICANTE Y NO ESTAR DESCONTINUADO POR EL MISMO FABRICANTE Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO T2.1 (T DOS. UNO), DEBIENDO SER COMPATIBLES CON EL CATÁLOGO INSTITUCIONAL (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE EQUIPO MÉDICO IMSS VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN) O INTERINSTITUCIONAL CUADRO BÁSICO INTERINSTITUCIONAL O LAS CÉDULAS TÉCNICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD Y HABER SIDO ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION FDA Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA CEE, SEGÚN CORRESPONDA.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ LLEVARSE A CABO POR PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL Y SER SUPERVISADO POR UN TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO PARA TAL EFECTO, DEL LICITANTE ADJUDICADO, PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA EFICIENTE, SIN CONTRATIEMPOS DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

SE LE FACILITARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO UN ESPACIO FÍSICO PREFERENTEMENTE DENTRO DEL ÁREA DE QUIRÓFANO DE LA UNIDAD MÉDICA, A TÍTULO GRATUITO Y CON ELECTRICIDAD, QUE PODRÁ ADECUAR Y ADMINISTRAR DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO E INSUMOS PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.2 QUIRÚRGICO

EN EL ANEXO T2.2 (T DOS. DOS), DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DESCRIBEN LOS SETS DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS Y NIVELES DE ATENCIÓN MÉDICA, QUE EL LICITANTE DEBERÁ SUMINISTRAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO T 1 (T UNO) Y CATÁLOGO DE SERVICIOS (TABLA 1).

EN EL CASO DE INSTRUMENTAL, SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 10% EN LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE INSTRUMENTAL VIGENTE.

LAS MEDIDAS DEL INSTRUMENTAL QUE NO PUEDAN SER REFERENCIADAS EN CATÁLOGOS, PODRÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CARTA APOSTILLADA DEL FABRICANTE QUE CONFIRME QUE LAS MEDIDAS SOLICITADAS SON EQUIVALENTES A LAS REFERENCIADAS EN EL CATÁLOGO Y PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

AQUELLAS CARACTERÍSTICAS DE INSTRUMENTAL REFERIDAS A NOMBRES PROPIOS, NO REFERENCIADAS EN LOS CATÁLOGOS PODRÁN SER ACREDITADAS MEDIANTE REFERENCIA GRÁFICA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR Y ENTREGAR EL CATÁLOGO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EMITIDO POR EL FABRICANTE CON EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.

EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y TELESCOPIOS DE MÍNIMA INVASIÓN DEBERÁN SER ACORDES (LONGITUD Y DIÁMETRO) A LA CONSTITUCIÓN Y COMPLEXIÓN DE LOS PACIENTES: NEONATOS, PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, ASÍ COMO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.

1.3 MANTENIMIENTO

EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2 DE LA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA "PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA", Y EN DONDE LAS UNIDADES QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO DEBEN ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE A LA LETRA DICE: "TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO". EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR Y FAVORECER EN SU PROPUESTA, LO REFERENTE AL MANTENIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO CUMPLA CON ESTA NORMATIVIDAD, ASÍ

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

COMO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO REQUERIDO PARA CADA PROCEDIMIENTO. EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS:

1.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL LICITANTE ASIGNADO ENTREGARÁ A LOS JEFES DEL SERVICIO Y DE CONSERVACIÓN, AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CALENDARIO DEL "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. EL INSTITUTO LLEVARÁ EL CONTROL A TRAVÉS DEL "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO" ESPECIFICADO EN EL ANEXOS T4 Y T4.1 (T CUATRO Y T CUATRO. UNO). DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y AVALADO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS ANEXOS ANTES MENCIONADOS ASÍ COMO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO, ESTAS FECHAS DE CADA MANTENIMIENTO, DEBEN ESTABLECERSE POR LO MENOS CADA 2 (DOS) MESES O ANTES DE SER NECESARIO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FAVORECER A LA UNIDAD MÉDICA A MANTENER O ALCANZAR LOS CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN SEGÚN LO MARCA EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG).

EN CASO DE DETECTARSE LA NECESIDAD DE REPLAZO DEL EQUIPO MÉDICO O INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, ESTE DEBERÁ DE REALIZARSE PARA GARANTIZAR EL BUEN DESEMPEÑO DE ESTOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS.

1.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO DE CADA PAQUETE Y ASISTENCIA TÉCNICA, EL LICITANTE DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, PARA EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ÁREA CONURBADA COMO SON LAS SIGUIENTES CIUDADES: GUADALAJARA, MONTERREY, MÉRIDA, VERACRUZ, OBREGÓN, TORREÓN, COAHUILA, LEÓN,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

GUANAJUATO Y PUEBLA Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS PARA LAS ÁREAS RURALES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y AVALADO MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN LOS ANEXOS ANTES MENCIONADOS. PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS O INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYOR CARACTERÍSTICAS, ESTE DEBERÁ ANOTARSE EN EL REPORTE DE INCIDENCIAS ANEXO T 16 (T DIECISÉIS).

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO DEL EQUIPO PROPIEDAD DEL LICITANTE DEBERÁ SER REALIZADO POR CUENTA DE ESTE MISMO Y GARANTIZARÁ LA DURACIÓN DE LOS EQUIPOS, PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

1.4 BIENES DE CONSUMO

EN EL ANEXO T2.3 (T DOS. TRES) DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETALLAN LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES CUANDO ÉSTOS ÚLTIMOS SEAN NECESARIOS, PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS, QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INDICADOS EN EL ANEXO T1 (T UNO).

LA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, SE EFECTUARÁ PREVIAMENTE AL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, POR LO MENOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA CONSIDERADA PARA LLEVAR A CABO ESTOS PROCEDIMIENTOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T9 (T NUEVE), DEL PRESENTE DOCUMENTO, LOS CUALES EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER DISPONIBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMOS QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA ESTERILIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER EN IDIOMA ESPAÑOL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN DE CONSUMO (MARCA Y LOTE)
- CANTIDAD
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO

LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN DE SER DE ORIGEN DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS CELEBRADOS CON MÉXICO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS Y DE LAS MARCAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO PROGRAMADOS DE CADA UNIDAD MÉDICA.

LOS BIENES DE CONSUMO, DEBERÁN SER Estrictamente COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO RELACIONADO Y ENTRE SÍ, PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA TÉCNICA QUIRÚRGICA O ENDOSCÓPICA; ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CONTROL DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE OBTENER RESULTADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA EL PACIENTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLES Y PROPORCIONAR LAS DIFERENTES MEDIDAS (DIÁMETROS, CALIBRES, LONGITUDES) DE LOS BIENES DE CONSUMO, DESCRITO EN EL ANEXO T2.3 (T DOS. TRES), EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS, CON EL FIN DE QUE EL MÉDICO CUENTE CON LA OPCIÓN ESPECÍFICA PARA CADA PACIENTE EN PARTICULAR (ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL).

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLE Y PROPORCIONAR LOS DIFERENTES BIENES DE CONSUMO OPCIONALES NECESARIOS EN EL MOMENTO EN EL QUE SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO EN CADA PAQUETE, SUMÁNDOSE EL PRECIO DE ESTE INSUMO AL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, ANEXO T1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

(T UNO), ANEXO T.2.3 (T DOS. TRES), CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO OPCIONALES.

EN ESTE ANEXO T2.3 (T DOS. TRES) EN EL CASO DE LOS NÚMEROS PROGRESIVOS UNIFICADOS CON VARIOS INSUMOS SE DEBE DE ENTENDER QUE ES UNO U OTRO, EL BIEN DE CONSUMO A UTILIZAR, Y EN LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN LA COLUMNA DERECHA, POR EJEMPLO:

NO. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE 14 A 18 FR. CON ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN.	1
	SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE COLOCACIÓN INICIAL ESTÁNDAR, 20 FR. POR MÉTODO DE TRACCIÓN Y ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN.	
	SET DE GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA, DE COLOCACIÓN INICIAL ESTÁNDAR, 24 FR. POR MÉTODO DE TRACCIÓN Y ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN.	

PARA EL EJEMPLO SIGUIENTE: EN EL CASO DE LOS NÚMEROS PROGRESIVOS UNIFICADOS EN DONDE SE SEÑALE QUE LA CANTIDAD ES 2 (DOS) SE DEBE PERMITIR LA COMBINACIÓN SOLICITADA POR EL MÉDICO, SIN REBASAR LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN LA COLUMNA DERECHA.

NO. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA Ó TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.8 A 5.0 MM. DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 Ó 4 HILOS MONTADA EN PIEZA DE MANO. Ó	2

SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA Ó TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACA CORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURA DE 3.7 A 6.5 MM. DE DIÁMETRO. Ó

SISTEMA DE FIJACIÓN DEL REBORDE GLENOIDEO, CON CABEZA DE 2.8 A 3.5 MM., DE DIÁMETRO Y DE 20 A 30 MM., DE LONGITUD, CANULADO, BIODEGRADABLE. PZA.

1.5 ASISTENCIA TÉCNICA

EL LICITANTE ASIGNADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

INSTITUTO CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

EL LICITANTE ASIGNADO DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN EN CADA PAQUETE Y DEBERÁ COMPROBARLO MEDIANTE LA ENTREGA DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL FABRICANTE O CENTROS DE CAPACITACIÓN RECONOCIDA POR LOS MISMOS. DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES, PARA QUE ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y PROPORCIONEN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO NECESARIOS DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ESPECIFICADOS, ASÍ COMO PARA QUE VERIFIQUEN Y GARANTICEN LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DE LOS INSUMOS SEÑALADOS.

ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN EL ÁREA DE QUIRÓFANO O SALAS DE ENDOSCOPIA, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA O DE ENDOSCOPIA, SEAN ÉSTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTAS ÚLTIMAS SI SON NOCTURNAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.

DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA (GAFETE) POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y SIEMPRE PORTARLA EN LUGAR VISIBLE QUE LO IDENTIFIQUE DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL LICITANTE, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

1.5.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (PMI).

1.5.1.1 PREOPERATORIO O PREVIO AL PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO: PRESENTARSE A LAS 7:30 AM TURNO MATUTINO, 1:30 PM TURNO VESPERTINO Y 8:00 PM PARA EL TURNO NOCTURNO, ÉSTE ÚLTIMO SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS JEFES DE SERVICIO, EN CASO DE QUE ESTE HORARIO ESTE CONSIDERADO EN EL SERVICIO Y UNIDAD ASIGNADA. DEBERÁ ENTREGAR Y TENER LISTOS 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PMI, EL EQUIPO, LOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO, ENDOSCOPIOS, INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO Y EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ESTÉRILES, COMPLETOS, REQUERIDOS Y CONTRATADOS PARA CADA PROCEDIMIENTO.

1.5.1.2 TRANSOPERATORIO O DURANTE EL EVENTO ENDOSCÓPICO: OBSERVACIÓN ACTIVA DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL CIRUJANO O ENDOSCOPISTA CON RESPECTO A LA PROVISIÓN DE INSUMOS.

1.5.1.3 POSTOPERATORIO O POSTERIOR AL EVENTO ENDOSCÓPICO: LIMPIEZA DEL SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO ENDOSCÓPICO. ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR ENTREGAR LIMPIO Y ENSAMBLADO EL SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO AL ÁREA DE C.E.Y.E., QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.

1.5.1.4 RECOLECTARÁ LOS DESECHOS DE SUS CONSUMIBLES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y DEPOSITARLOS EN LOS CONTENEDORES SEÑALADOS POR EL INSTITUTO, EL PRODUCTO FINAL DE ESTOS DESECHOS DEBE DE SER MANEJADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LA NOM 087 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECCIOSOS. EL TÉCNICO DEBE VERIFICAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS DESECHOS. LOS MECANISMOS DE DESTRUCCIÓN PARA AQUELLOS BIENES DE CONSUMO QUE ASÍ LO REQUIERAN SERÁN LOS INDICADOS POR EL FABRICANTE.

1.5.1.5 EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL LICITANTE SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO.

1.5.1.6 INDICADOR DE PERSONAL TÉCNICO: EN EL CASO DE MÍNIMA INVASIÓN PAQUETE 1, ES DE 1 TÉCNICO POR CADA 2 TORRES DE VISUALIZACIÓN ASIGNADA, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA 2:

TABLA 2. INDICADOR DE PERSONAL TÉCNICO EN EL PAQUETE 1

NO. DE TÉCNICOS	NO. DE TORRES DE VISUALIZACIÓN A CARGO
1	1 A 2
2	3 A 4
3	5 A 6



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

1.5.1.7 INDICADOR PAQUETE 2 Y 3: EN EL PAQUETE 2 ENDOSCOPIA, DEBE DE HABER 1 TÉCNICO POR CADA SALA DE ENDOSCOPIA. Y PARA EL PAQUETE 3 DE OFTALMOLOGÍA ES DE UN TÉCNICO CON CADA 2 UNIDADES DE FACOEMULSIFICACIÓN/VITRECTOMÍA.

1.5.1.8 EN EL CASO DE UNIDADES MÉDICAS CON SERVICIO DE ENDOSCOPIA (PAQUETE 2) EN EL TURNO VESPERTINO, DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE ENDOSCOPIA PARA DEFINIR EL HORARIO, EN LAS URGENCIAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.

1.5.1.9 EN EL CASO DEL PAQUETE 2 ES OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGAR LIMPIO, ENSAMBLADO Y ESTERILIZADO EL INSTRUMENTAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA, CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.5.1.9.1 LAVADO MECÁNICO DE LOS ENDOSCOPIOS CON BASE EN LA GUÍA DEL FABRICANTE DESPUÉS DE CADA PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO EN EL PACIENTE, O EL USO DE EQUIPO DE LAVADORAS AUTOMÁTICAS PARA EL LAVADO DE ENDOSCOPIOS, SIENDO DECISIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS EN FORMA AUTOMÁTICA O EL LAVADO MECÁNICO ANTES DESCRITO. LA UTILIZACIÓN DEL LAVADO MECÁNICO O EL USO DE LAVADORAS AUTOMÁTICAS DEBE DE APEGARSE A NORMATIVIDAD NOM-045-SSA2-2005 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.

1.5.1.9.2 TODOS LOS ENDOSCOPIOS UTILIZADOS, DEBERÁN SER SOMETIDOS A UN PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL O DE ESTERILIZACIÓN QUE GARANTICE LA ASEPSIA DE LOS MISMOS, PARA EVITAR INFECCIONES O CONTAGIOS EN LOS PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD, CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES, NUMERALES 6.23, 10.6.6.4 Y 10.6.7.5.

1.5.1.10 EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU TÉCNICO EN LOS 3 PAQUETES DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS QUE MARQUE EL COMITÉ DE INFECCIONES DE LA UNIDAD CON BASE EN LA NOM-045-SSA2-2005 PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES EN LOS NUMERALES 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. ESTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

INSTITUTO, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO HASTA EN DOS OCASIONES POR MES, SIN PREVIO AVISO.

1.5.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

1.5.2.1 ELABORAR SU CARPETA TÉCNICA QUE CONTENGA LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA ENTREGAR Y DAR A CONOCER AL PERSONAL MÉDICO; EL EQUIPO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO O ENDOSCÓPICO Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS POR PROCEDIMIENTO.

1.5.2.2 EL JEFE DE SERVICIO Y/O QUIRÓFANO PERMITIRÁ EL ACCESO AL TÉCNICO ASIGNADO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PARA COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUMINISTRO Y ASEGURAR EL ABASTO OPORTUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS.

1.5.2.3 RECABAR AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO DE LOS 3 PAQUETES; NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL MÉDICO, QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, PARA EL VISTO BUENO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO REALIZADO Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN EL REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS ANEXO T 14 (T CATORCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.5.2.4 REGISTRAR Y COMPLEMENTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO CONTENIDO EN EL ANEXO TI 1 (T I UNO) LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

1.5.2.5 GENERAR EL REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS ANEXO T 15 (T QUINCE) CON BASE EN EL REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS ANEXO T 14 (T CATORCE) INCLUIDO EN EL PRESENTE, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ SER RECABADO AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO REALIZADO Y DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL MÉDICO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA O ENDOSCOPIA SEGÚN EL CASO PARA SU FACTURACIÓN MENSUAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL LICITANTE A CADA UNIDAD MÉDICA EN LOS PMI REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL DE SALUD Y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

1.5.3 SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN

TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD EL MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, DEL ESTADO FUNCIONAL Y DETERIORO DEL EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL, ASÍ COMO DE LA CALIDAD Y EL NIVEL DE SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO.

VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL O LOS TÉCNICOS ASIGNADOS A LA UNIDAD MÉDICA INSTITUCIONAL. ATENDERÁ LAS DUDAS DE LOS USUARIOS, APOYARÁ EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO OFERTADO, PREVENDRÁ FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS Y EVITARÁ EL DESABASTO DE BIENES DE CONSUMO.

EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN DEBERÁ ACUDIR A LA UNIDAD COMO MÍNIMO UNA VEZ POR SEMANA PARA VERIFICAR EN FORMA PRESENCIAL Y ALEATORIA, EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO LABORAL DEL TÉCNICO EN LAS SALAS DE QUIRÓFANO Y ENDOSCOPIA PARA EL INICIO OPORTUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS TRES PAQUETES.

ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTARSE CON EL JEFE DE QUIRÓFANO O ENDOSCOPIA EN CADA VISITA DE SUPERVISIÓN A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EN CASO DE ENCONTRAR DESVIACIONES, REALIZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES PARA MEJORAR EL SERVICIO.

PARA LLEVAR UN CONTROL DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO CONTAR CON UNA BITÁCORA DE VISITAS Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL SUPERVISOR Y EL JEFE DE ENDOSCOPIA, CIRUGÍA O QUIRÓFANO, SEGÚN SEA EL CASO TABLA 3.

TABLA 3. INDICADOR DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN EN PMI*

NO. DE SUPERVISORES NO. DE TÉCNICOS A SUPERVISAR

1	1 A 5
2	6 A 10
3	11 A 15

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	--	--

EN LOS 3 PAQUETES*

1.5.4 SUPERVISIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (EL CUAL DEBERÁ SER UN TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO), DEBERÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL. ASÍ MISMO SUPERVISARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DE MÍNIMA INVASIÓN, ANEXO T4 (T CUATRO), EL INSTITUTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ANEXO T4.1 (T CUATRO. UNO), LO MISMO HARÁ CUANDO SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. LA BITÁCORA SERÁ FIRMADA POR EL INGENIERO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, EL JEFE DE CIRUGÍA O ENDOSCOPIA Y EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

INDICADOR DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS:

1.5.4.1 1 (UNO) SUPERVISOR POR CADA 10 (DIEZ) UNIDADES MÉDICAS EN LAS QUE SE OTORQUE EL SERVICIO DE MÍNIMA INVASIÓN EN CUALESQUIERA DE SUS PAQUETES.

1.5.5 APOYO A LA OPERACIÓN

ACCIONES QUE DEBERÁ REALIZAR EL LICITANTE ADJUDICADO A TRAVÉS DE SU PERSONAL, CON EL FIN DE FACILITAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE PERMITIR AL PERSONAL DEL INSTITUTO VERIFICAR QUE LAS MISMAS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA NOTIFICAR LAS INCIDENCIAS GENERADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

DERIVADAS DE LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DE FALLAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA, OTORGANDO UN NÚMERO DE FOLIO DE LA INCIDENCIA REPORTADA EN REPORTE DE INCIDENCIAS ANEXO T 16 (T DIECISÉIS). EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS, EN EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, ÉSTOS SERÁN NOTIFICADOS POR ESCRITO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEBIENDO RECABAR EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE DE CADA UNIDAD MÉDICA

1.6 CAPACITACIÓN

EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS, EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y LOS BIENES DE CONSUMO. ANEXO T7 (T SIETE) AL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO.

ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO Y POSTERIORMENTE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA REGULAR Y EN CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA PRESENTADO POR EL LICITANTE, ASÍ COMO CUANDO LO SOLICITE LA UNIDAD MÉDICA Y SIN COSTO EXTRA PARA EL INSTITUTO. ESTA CAPACITACIÓN VERSA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, DEL INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO. ÉSTA SE INICIARÁ SIMULTÁNEAMENTE A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, LEVANTANDO LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN, ANEXO T7.1 (T SIETE. UNO). DEBIENDO SER POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA EN COMENTO. DICHA CAPACITACIÓN ESTARÁ SUPERVISADA Y AVALADA POR EL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO RESPONSABLE DE LA EMPRESA. ANEXO T 18 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COORDINARÁ CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, CON EL VISTO BUENO DEL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS MÉDICOS O EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UMAE, SEGÚN CORRESPONDA, A FIN DE CONJUNTAR ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, PRESENTADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y QUE FORMA PARTE DE SU PLAN DE TRABAJO.

LA CAPACITACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO DEBERÁ SER OTORGADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD SOLICITANTE.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL PROVEEDOR EXTENDERÁ CONSTANCIA DE LA MISMA CON FIRMA DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

1.7 REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1.7.1 CONECTIVIDAD

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GESTIONAR POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) O AL JEFE BIOMÉDICO DE LA UMAE, LA ASIGNACIÓN DE UNA IP Y UN NODO DE RED PARA CADA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, PARA QUE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN REALIZADOS, TANTO EN EL ESQUEMA DE TRANSICIÓN, ANEXO TI 1 (T I UNO), CÓMO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO DEBERÁ SER ENTREGADO PARA CADA UNIDAD ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DE SMI DE PMI EN LOS TRES PAQUETES.

1.7.2 REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONALES UTILIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CUALQUIERA DE LOS PAQUETES, QUE CUMPLA CON EL ESTÁNDAR ECMA-262 DE JAVASCRIPT CONOCIDO COMO JSON (JAVASCRIPT OBJECT NOTATION) EL CUAL ES UN FORMATO DE INTERCAMBIO DE DATOS LIGERO, BASADO EN TEXTO Y EN UN SUBCONJUNTO DE NOTACIÓN LITERAL DEL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN ESTE SISTEMA COMPATIBLE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL. ESTE REGISTRO DEBERÁ PROPORCIONARSE EN TANTO EL SISTEMA INSTITUCIONAL SE ESTABLESCA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

1.7.3 BITÁCORA DE INCIDENCIAS

AL MENOS UNA VEZ POR SEMANA EL PROVEEDOR DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS POR LOS JEFES DE SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL ANEXO T 19 (T DIECINUEVE), Y ENVIAR DE MANERA ELECTRÓNICA VÍA CORREO U OTRO QUE ESPECIFIQUE EL INSTITUTO.

2 VERIFICACIONES FÍSICAS Y O DOCUMENTALES

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES BINARIO.

EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR POR SEPARADO CADA UNA DE LOS TRES PAQUETES DE LAS REGIONES.

EL SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, QUE SERÁ SUJETO A EVALUACIÓN BINARIA.

A) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO (VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN, REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA), EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE CINCO AÑOS).

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE CINCO AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

B) EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN DE CONSUMO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.

C) PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, LOS CATÁLOGOS, LA REFERENCIA GRÁFICA DEL INSTRUMENTAL EN CASO NECESARIO E INSTRUCTIVO.

D) MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS INSUMOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, REFERIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA DE LOS MISMOS, A EFECTO DE CORROBORAR SUS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD.

E) COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA VIGENTES, DONDE SEÑALE ESPECÍFICAMENTE QUE LOS EQUIPOS Y BIENES PUEDEN SER UTILIZADOS, SIN RESTRICCIÓN DE USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS DE ORIGEN, EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN Y ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

F) PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE Y/ O EL CCEE, CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS Ó ISO VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, EN LOS CASOS DONDE SE CUENTE CON CERTIFICADOS QUE NO TIENEN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

FECHA DE EXPIRACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE CONTINUA VIGENTE.

G) CARTA DEL LICITANTE EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

H) PROYECTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 1, 2 Y SUS DERIVADOS, DEL PRESENTE DOCUMENTO ASÍ COMO DE LOS ANEXOS T1 (T UNO), T2.1 (T DOS. UNO), T2.2 (T DOS. DOS), T2.3 (T DOS. TRES), T4 (T CUATRO), T7 (T SIETE), REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TI 1 (TI UNO), LOS CUALES FORMAN PARTE DE. ESTE DOCUMENTO, Y LOS QUE SE SOLICITAN EN LOS ANEXOS: T 17 (T DIECISIETE). DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, CON FIRMA DE ENTERADO.

I) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

J) LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU CURRÍCULUM EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AL QUE SE PRETENDE CELEBRAR, LA CUAL DEBERÁ SER MAYOR DE 2 (DOS) AÑOS Y QUE ACREDITARÁ MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y ESCRITOS DE LA OPINIÓN DEL SERVICIO, EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE SALUD O EMPRESAS PARTICULARES DONDE HAN PRESTADO SUS SERVICIOS Y DE ALGUNA OTRA, QUE AVALEN LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 2008 EN SERVICIOS INTEGRALES.

K) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE GARANTICE QUE, DURANTE LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, CONTARÁ CON LAS REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EL ÓPTIMO USO DE LOS EQUIPOS, CAMBIÁNDOLOS EN CASO DE SER NECESARIO, A EXPENSAS DEL PROVEEDOR.

L) COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO, DONDE CONSTE SU EXPERIENCIA PARA BRINDAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

OFERTA.

M) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO QUE COMPONEN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

N) ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTAN CON SOPORTE EN LÍNEA, Ó TELEFÓNICO, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONA LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS, LOS 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTAN A NIVEL NACIONAL Y/O LOCAL, INCLUYENDO LOS DATOS DEL SOPORTE EN LÍNEA (TELÉFONO, PÁGINA WEB, ETC.).

O) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INICIAR EL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE LE SEAN ADJUDICADAS, A PARTIR DEL DÍA 91 POSTERIOR AL FALLO.

P) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EN 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, COPIA SIMPLE DEL AVISO DE IMPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE ENTREGUE, ASÍ COMO, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS: ANEXO T 18 (T DIECIOCHO), ANEXO T 20 (T VEINTE), ANEXO T 20.1 (T VEINTE. UNO), ANEXO T ANEXO T 22 (T VEINTIDOS), ANEXO T 23 (T VEINTITRES) Y 21 (T VEINTIUNO), TURNANDO ESTE ÚLTIMO UNA COPIA A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, A FIN DE CONFIRMAR LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, CON UN MÁXIMO DE 3 AÑOS DE FABRICACIÓN (AÑOS 2013, 2014 Y 2015), TAMBIÉN DEBERÁ REEMPLAZAR LOS EQUIPOS DURANTE LOS 60 DÍAS POSTERIORES AL MES EN QUE CUMPLAN 3 AÑOS DE FABRICACIÓN. SE PERMITE MANTENER LOS EQUIPOS INSTALADOS Y EN USO HASTA EL TÉRMINO DEL SERVICIO, SI ESTOS CUMPLEN 3 AÑOS DESDE LA FECHA DE SU FABRICACIÓN DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Q) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE QUE PARTICIPE EN CUALQUIERA DE LOS PAQUETES, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN

CONTRATOS, A ENTREGAR AL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CARTAS ORIGINALES EMITIDAS POR LOS FABRICANTES O POR SUS REPRESENTADAS EN MÉXICO (PROPIETARIAS DE LOS REGISTROS SANITARIOS) POR MEDIO DE LAS CUALES SE COMPROMETEN SOLIDARIAMENTE CON EL PROVEEDOR A: ENTREGAR, BRINDAR MANTENIMIENTO Y MANTENER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- DOCUMENTOS QUE AVALEN DEBIDAMENTE LA CAPACITACIÓN DE SUS TÉCNICOS EN EL DESEMPEÑO Y ACTIVIDADES DENTRO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL.
- INFORMES QUE SOLICITE EL INSTITUTO DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, TALES COMO, PRODUCTIVIDAD, EQUIPO OFERTADO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO, ETC. CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL SERVICIO INTEGRAL.

ESTE ESCRITO DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO DE CARTA DE APOYO SOLIDARIO ANEXO T 22 (ANEXO T. VEINTIDÓS). CASO CONTRARIO SERÁ LIMITANTE PARA CONCRETAR LA FIRMA DEL CONTRATO.

R) PARA EL LICITANTE QUE PARTICIPE PARA EL PAQUETE 2 DEBERÁ PRESENTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL Y ESTERILIZACIÓN

S) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y BIENES DE CONSUMOS, NO CUENTAN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, LA FDA Y LA CEE.

T) REPORTE QUE CONTENGA LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO QUE INCLUYA DESGLOSE DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, BIENES DE CONSUMO, CAPACITACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS. ANEXO T23 INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder conjuntiva y solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **“EL INSTITUTO”**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 28 de abril de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del Contrato, para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total máximo del presente Contrato o por el **10% (diez por ciento)** del monto máximo del Ejercicio Fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda. **Anexo 6 (Seis)**

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 71230, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida área.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat numero 327, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 71230, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente Contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este Contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, establecido en la Cláusula Décima.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, por lo que la garantía de incumplimiento será indivisible.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Puesta en operación de los equipos	Por cada día natural de atraso a	5% diario sobre el valor de los	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico:	Jefe de Servicios Administrativos/ Director



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
médicos solicitados para la prestación del servicio, de acuerdo a lo solicitado en el apartado EQUIPAMIENTO O MÉDICO y LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	partir de que se exceda el plazo de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, para la puesta en operación de los equipos	procedimientos programados en cada día y no realizados, sin incluir el IVA.	Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Administrativo.
Puesta en operación de los equipos médicos solicitados para la prestación del servicio, de acuerdo a lo solicitado en el apartado EQUIPAMIENTO O MÉDICO y LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, para la puesta en operación de los equipos	5% diario sobre el valor de los procedimientos programados en cada día y no realizados, sin incluir el IVA.	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
DEL SERVICIO , sin fallas de funcionamiento				
Dotación de los sets de instrumental quirúrgico descrito en el Anexo T 2.2. (T Dos. Dos), apartado QUIRURGICO y LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de 3 días naturales antes de la puesta en marcha de los equipos.	5% diario sobre el valor de los procedimientos programados en cada día y no realizados, sin incluir el IVA.	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo.
Primera dotación de bienes de consumo básicos que correspondan al consumo estimado de 7	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de 3 días naturales	5% diario sobre el valor de los procedimientos programados en cada día y no realizados,	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
(siete) días hábiles por Unidad médica o UMAE.	antes de la puesta en operación de los equipos médicos.	sin incluir el IVA.	de División de estas áreas.	
Dotación de bienes de consumo complementarios que corresponda al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por Unidad médica o UMAE.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de 3 días naturales antes de la puesta en operación de los equipos médicos.	5% diario sobre el valor de los procedimientos programados en cada día y no realizados, sin incluir el IVA.	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo.
Capacitación Técnica Inicial.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de 20 días hábiles previos al inicio de la puesta en marcha del servicio.	5% diario sobre el valor de los procedimientos programados en cada día y no realizados, sin incluir el IVA.	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo.
Incumplimiento	Por cada día	5% por día de	Jefe de servicio	Jefe de Servicios

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento de la cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico o endoscópico programados de cada unidad médica.	natural de atraso a partir de que se exceda el plazo 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	atraso sobre el valor del procedimiento programado y no realizados.	quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Administrativos/ Director Administrativo.

El Administrador del presente Contrato junto con el Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo serán los encargados de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de incumplimiento del presente Contrato.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en este Contrato. El Administrador del presente Contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, respecto a las partidas o conceptos que integran el servicio objeto del presente Contrato, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos e instrumental quirúrgico de acuerdo	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	5% diario sobre el valor de la factura del mes en que debió realizarse el mantenimiento	Hasta en 2 (dos), o en una ocasión conforme corresponda a la recomendación del fabricante para el mantenimiento	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
al programa de mantenimiento preventivo.	proveedor. Para el caso del instrumental quirúrgico, cada 2 (dos) meses o antes de ser solicitado. Programa de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.		miento de acuerdo con el Programa de Mantenimiento Preventivo entregado por el Proveedor, más IVA.	ento preventivo de 6 meses o un año, respectivamente, para los equipos.	UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	
Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos, así como del instrumental quirúrgico y endoscópico, con el que	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el caso Ciudad de México y su área conurbada, y las Ciudades de Guadalajara, Monterrey,	Por cada 30 minutos de que se exceda el nivel del servicio	5% diario sobre el valor de los procedimientos programados con retraso, más IVA.	Hasta 2 (dos) ocasiones en un mes.	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
se presta el servicio.	Mérida, Veracruz, Obregón, Torreón, Coahuila, León, Guanajuato y Puebla y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales del interior de la República, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio				de División de estas áreas.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	corresponde					
Cuando no se tenga la Presencia del Asistente Técnico durante la preparación de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	Por cada hora que exceda el horario del nivel de servicio.	5% por hora de retraso sobre el valor de los procedimientos programados, más IVA.	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el semestre.	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo.
Para el técnico del Paquete 2 Endoscopia de aparato respiratorio y digestivo, deberá cumplir con	Después de cada procedimiento endoscópico cumplirá con el Manual de Procedimientos del	Por cada incumplimiento del proceso establecido o en el manual, detectado en la	5% por cada incumplimiento detectado o sobre el valor de la factura	Hasta en 1 (una) ocasión por año de servicio.	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización para los endoscopios en caso necesario.	Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización para los endoscopios.	supervisión u auditoría y hasta que se haya dado cumplimiento a esta obligación.	mensual, más IVA.		Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	
Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo básicos y/u opcionales estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	30 minutos de tolerancia para la entrega del material.	10% por cada 30 minutos de atraso sobre el valor del procedimiento programado, más IVA.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
					de estas áreas.	
Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo básico u opcional con defecto o falla, durante un procedimiento.	Inmediata.	Por cada diez minutos que exceda el nivel de servicio.	10% por cada 10 minutos de atraso sobre el valor del procedimiento programado, más IVA.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo
Incumplimiento de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	5% por día de atraso sobre el valor del procedimiento programado y no	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
de la cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico o endoscópico programados de cada unidad médica.			realizados, más IVA.		Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	
Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el sistema del Instituto, de los procedimientos	En un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la realización del procedimiento de Mínima Invasión.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio	El 1% del valor de los procedimientos realizados, los bienes de consumo opcionales	El importe total de deducción no excederá la parte proporcional de la garantía del cumplimiento.	Jefe Delegacional de Servicios Médicos/ Jefe de Servicio	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
realizados, los bienes de consumo opcionales utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos de las Paquetes 1, 2 y 3 según corresponda.			utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos de las Partidas 1, 2 y 3 según corresponda, más IVA.			
Cuando no se lleve a cabo el registro en la página web, durante el periodo de transición, mediante	Durante los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes siguiente del mes a reportar.	Por cada día hábil que exceda el nivel de servicio.	El 5%* del valor de la factura del mes corriente, más IVA.	El importe total de deducción no excederá la parte proporcional de la garantía del	Jefe Delegacional de Servicios Médicos/ Jefe de Servicio.	Jefe de Servicios Administrativos/ Director Administrativo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
un archivo de texto, en forma definitiva una vez asignado el nodo y teniendo acceso al programa. La información de productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo opcionales y los bienes de consumo contratados de las Partidas 1, 2 y 3 según corresponda.				cumplimiento.		

[Handwritten signature and initials in blue ink]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

El Administrador del presente Contrato junto con el Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo serán los encargados de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante la adjudicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MINIMA INVASIÓN
---	---	--

de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. - En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del Contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. - **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- Cada una de **“LAS PARTES”** que suscribe el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen en forma conjunta y solidaria de acuerdo a lo acordado en el Convenio de Participación Conjunta, las obligaciones de este contrato y, asimismo, manifiestan que el Convenio de Participación Conjunta que se adjunta forma parte integrante como **Anexo número 4 (cuatro)**, del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“LAS PARTES”** convienen en considerar como confidencial todos los datos, cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollo a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **“EL INSTITUTO”** y que sean marcados como confidencial, para lo cual deberán suscribir el Acuerdo incluido en el **Anexo T21** denominado Acuerdo de Confidencialidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área Requirente.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones y CD que contiene la Propuesta Técnica de **"EL PROVEEDOR"**"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) "Convenio de Participación conjunta"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

Anexo 5 (cinco) "tabla de adjudicación"

Anexo 6 (seis) "póliza de fianza"

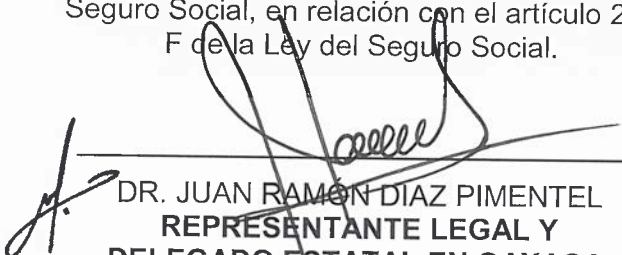
VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

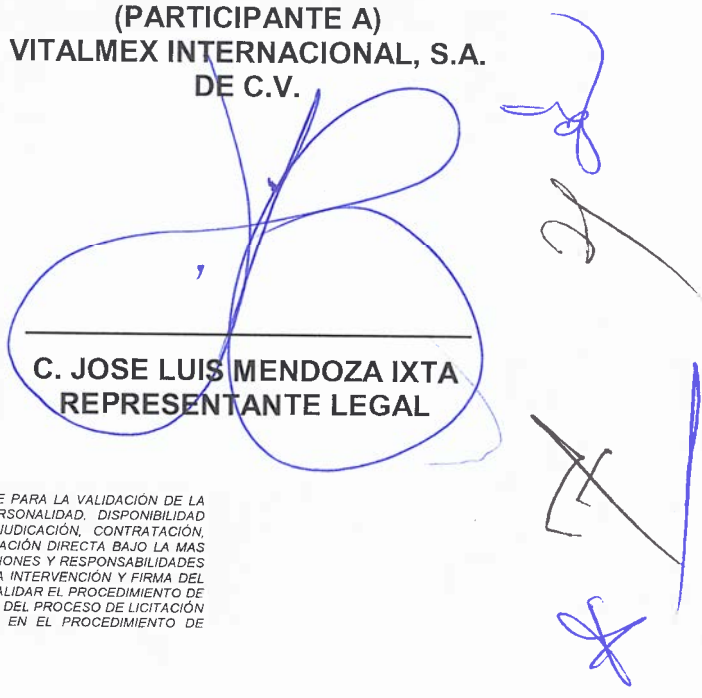
Prevía lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día **28 de abril de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Interviene de conformidad con los artículos 8 párrafo primero, y 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social.


DR. JUAN RAMÓN DÍAZ PIMENTEL
REPRESENTANTE LEGAL Y
DELEGADO ESTATAL EN OAXACA

"EL PROVEEDOR"
(PARTICIPANTE A)
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A.
DE C.V.


C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA
REPRESENTANTE LEGAL

LA REVISIÓN QUE REALIZA LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO, ES ÚNICAMENTE PARA LA VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE EXHIBE COMO BASE DEL MISMO (FALLO, CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, PERSONALIDAD, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, FIANZAS, GARANTÍAS, ETC), SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA RESPONSABILIDAD EN LA ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONTRATO, QUEDANDO EL PROCESO LICITATORIO Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE. ASIMISMO, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA INTERVENCIÓN Y FIRMA DEL DELEGADO ESTATAL EN OAXACA, EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, SE LIMITA ÚNICAMENTE A VALIDAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LLEVADA A CABO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE, ÚNICA RESPONSABLE DIRECTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA, PERO SIN QUE ASUMA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O LEGAL ALGUNA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO: IMSS-OAX-117-2016
PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V.
GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V.
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V.
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS
LA-019GYR988-E7-2015

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN

**"EL PROVEEDOR"
(PARTICIPANTE B)**

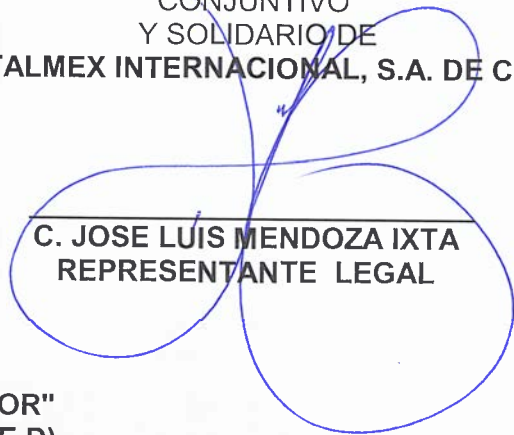
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
EN SU CALIDAD DE OBLIGADO
CONJUNTIVO
Y SOLIDARIO DE
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



**C. MARIA DE LOS ANGELES LUNA
GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL**

**"EL PROVEEDOR"
(PARTICIPANTE C)**

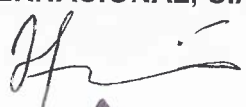
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
EN SU CALIDAD DE OBLIGADO
CONJUNTIVO
Y SOLIDARIO DE
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



**C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA
REPRESENTANTE LEGAL**

**"EL PROVEEDOR"
(PARTICIPANTE D)**

VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A DE C.V.
EN SU CALIDAD DE OBLIGADO CONJUNTIVO
Y SOLIDARIO DE
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



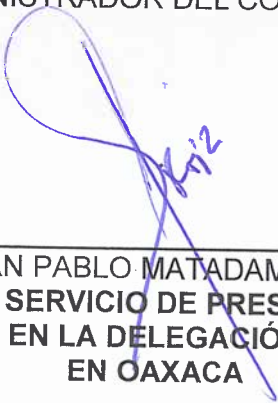
**C. JAVIER PINZON TODD
REPRESENTANTE LEGAL**



**LIC. CARLOS VASCONCELOS
BELTRÁN
TITULAR DE LA JEFATURA
DELEGACIONAL DE SERVICIOS
JURÍDICOS**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUMERO: IMSS-OAX-117-2016 PROVEEDOR: PARTICIPACIÓN CONJUNTA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. de C.V. GRUPO VITALMEX, S.A. de C.V. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. de C.V. VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A de C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR988-E7-2015 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN
---	---	--

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


DR. JUAN PABLO MATADAMAS ORTIZ
JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES
MÉDICAS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL
EN OAXACA

RESPONSABLE DE REPORTAR LOS
INCUMPLIMIENTOS


C. JACINTO BARDOMIANO LOPEZ MORALES
TITULAR DE LA JEFATURA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EN LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **IMSS-OAX-117-2016**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**; en participación conjunta con **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)** y **VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE D)**, de fecha **28 de abril de 2016**.

El presente contrato fue elaborado y formalizado por la Delegación Estatal en Oaxaca, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación respectivo, así como en el numeral V del Fallo correspondiente.

Es preciso mencionar que debido a motivos de capacidad y exceso en el tamaño electrónico de los Anexos que integran este instrumento jurídico, se ponen a su disposición los mismos en la Delegación antes referida, para lo cual deberá hacer cita previa para su consulta.